

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Juez de Instrucción número 5 de los de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.903/1986 en fase de ejecución con el número 141/1991, contra don Juan Sáez Salinas por una falta de daños por imprudencia, con domicilio desconocido y en ignorado paradero. Por el presente se le notifica la tasación de costas practicada, cuyo detalle obra en Secretaría, en el juicio de faltas de referencia, siendo el importe total salvo error u omisión, 42.250 pesetas. Y seguidamente se le requiere para que en el plazo de tres días comparezca ante este Juzgado al objeto de hacer efectivo dicho importe, apercibiéndole que de no hacerlo así, le parará en perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que sirva de notificación y requerimiento al mencionado condenado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 3 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—13.277.

AMPOSTA

Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Jueza de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 535/1993, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Alcanar Costa, Sociedad Anónima», con domicilio en urbanización «Alcanar Costa», partida Las Casas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas, que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Primera.—Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 16 de mayo de 1994.

Segunda.—De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 13 de junio de 1994.

Tercera.—Y, de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 11 de julio de 1994.

Todas ellas por término de veinte días y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación

de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Bienes a subastar

Finca número 12.—Apartamento del tipo D en la primera planta del bloque en sexto lugar desde la izquierda mirando desde el mar. Linda: Frente, este, vuelo del jardín de la finca seis; derecha, escaleras de acceso y, por medio de zonas comunes, vial inferior de la urbanización; izquierda, finca 11, y fondo, vuelo del paso común.

Inscrita al tomo 3.401, libro 171, folio 69, finca 14.551 del Registro de la Propiedad de Amposta número 2.

Tasada a efectos de subasta en 5.315.814 pesetas.

Finca número 15.—Apartamento del tipo E en la segunda planta del bloque, en tercer lugar desde la izquierda, mirando desde el mar. Linda: Frente, su acceso; derecha, finca 16; izquierda, finca 14, y fondo, vuelo de paso común.

Inscrita al tomo 3.401, libro 171, folio 75, finca 14.554 del Registro de la Propiedad de Amposta número 2.

Tasada a efectos de subasta en 4.009.572 pesetas.

Sitas ambas fincas en el término municipal de Alcanar, partida Las Casas.

Dado en Amposta a 28 de febrero de 1994.—La Jueza, Montserrat Hierro Fernández.—13.807.

AMPOSTA

Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Jueza de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 431/1993, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Tomás Ferreres, doña Reinalda Gisbert Reverte, don José Juan Tomás Gisbert y «Aridos Hijos Masdenverg, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio en calle Ciudad Real, 16, de Amposta, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 18 de mayo de 1994.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 14 de junio de 1994.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 12 de julio de 1994.

Todas ellas por término de veinte días y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180, el 20 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Bien a subastar

Urbana.—Casa sita en Amposta, calle Isabel la Católica, 32. Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y dos pisos altos, con cubierta de azotea a la catalana. La planta baja ocupa la misma superficie construida del solar, o sea, 71 metros cuadrados, y consta del núcleo de acceso a los altos, y de un almacén agrícola, y entre los dos pisos altos con una superficie construida cada uno de 80,15 metros cuadrados, se desarrolla la vivienda de tipo dúplex, que consta de recibidor, baño, cocina-office, cuarto de costura y comedor-estar en el primero, y de distribuidor, cuarto de baño y cuatro dormitorios en el segundo; además de las escaleras de acceso a los altos, la vivienda se halla comunicada por otra escalera interior. En la azotea existe una caseta-lavadero que ocupa una superficie construida de 6,30 metros cuadrados, y linda: Frente, con dicha calle; derecha, entrando, formando chafalán, con calle Ruiz de Alda; izquierda, casa de Ernestina Redó, y fondo, casa de Josefa Giné.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta, tomo 3.381 del archivo, libro 320 de Amposta, folio 75, finca 17.912, inscripción séptima de hipoteca.

Tasada a efectos de subasta en 13.447.000 pesetas.

Dado en Amposta a 28 de febrero de 1994.—La Jueza, Montserrat Hierro Fernández.—La Secretaría.—13.806.

ANTEQUERA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Antequera y su partido,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado, que en este Juzgado, y con el número 2/1993, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador señor Villa Valenzuela, en nombre y represen-

tación de doña Mercedes Gómez Moscoso, sobre declaración de ausencia legal de don Juan Gómez Moscoso, natural y vecino de Alameda (Málaga), donde tuvo su último domicilio en calle Cañada, número 4, de Alameda, del que se ausentó a las diez de la mañana, aproximadamente, del día 6 de abril de 1991, ignorándose actualmente su paradero.

Dado en Antequera a 27 de enero de 1994.—El Juez, Antonio Ruiz Villén.—El Secretario.—9.369.
y 2.ª 18-3-1994

ARGANDA DEL REY

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda del Rey se sigue expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado en autos 511/1993, de la entidad mercantil «Fabricados para la Construcción, Sociedad Anónima» (FACOSA), CIF A/28/433332, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Sara López López, de objeto social fabricación y comercialización de diversos productos de hormigón, con domicilio social en Arganda del Rey, carretera de Madrid-Valencia kilómetro 24,500, de la que son Interventores la entidad mercantil «Suministros Leganés, Sociedad Anónima», e Interventores judiciales doña María Dolores González Naranjo y don José Joaquín Navarro Rubio. Por auto de 25 de febrero de 1994 se ha dictado auto cuyo tenor literal en su parte dispositiva es el siguiente:

Dispongo

Primero.—Declarar en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la entidad mercantil «Fabricados para la Construcción, Sociedad Anónima» (FACOSA), CIF A/28/433332, con una diferencia en favor del activo de la cantidad de 176.780.000 pesetas.

Segundo.—Limitar la actuación gestora de la suspensión, que sólo podrá realizar las operaciones propias de su negocio si bien, cuando por su importancia pudieran hacer variar el normal desarrollo del mismo, deberá obtener la previa autorización del Juzgado; todo ello sin perjuicio de la intervención directa por parte de los Interventores nombrados.

Tercero.—Este auto se notificará al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey, anotándose en el libro de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado. Librándose los oportunos edictos de publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Cuarto.—Anótese la presente resolución en el Registro Mercantil, para lo cual se ordena librar el oportuno mandamiento por duplicado.

Quinto.—Se acuerda la convocatoria de la Junta General de Acreedores para el próximo día 15 de abril de 1994, a las diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Dulcinea del Toboso, sin número, de Arganda del Rey, citándose a dicha Junta al suspenso, por medio de su representación en autos, al Ministerio Fiscal, a los Interventores y a los acreedores, en los términos que marca la Ley, con la prevención en la citación de que podrán concurrir a la Junta personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título original justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexto.—Queden a disposición de los acreedores en la Secretaría del Juzgado el informe de la intervención, las relaciones de activo y pasivo, la memoria y el balance con la relación de créditos con derecho de abstención, así como el resto de documentación presentada por el suspenso y los anexos adjuntos al dictamen de la intervención, para que se instruyan a todos los efectos y, en especial, a los prevenidos en el artículo 11 de la Ley en cuanto a la impugnación, exceso, omisión o disminución de los créditos según la lista presentada antes del decimoquinto día anterior a la celebración de la Junta.

Séptimo.—Hágase saber a los interventores que, antes del octavo día anterior a la celebración de la Junta deberán haber presentado lista definitiva de acreedores que formen con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la Ley.

Octavo.—Librense los edictos, oficios y mandamientos de referencia, que se entregarán a la Procuradora de la entidad instante para que cuide de su correcto diligenciamiento con anterioridad al día expresado para la Junta.

Así lo dispone y firma José María Fernández Seijo, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Arganda del Rey.

Y para que conste y sea público para los acreedores o cualquier otra persona a la que pueda interesar el tenor de este auto, libro y firmo el presente.

Dado en Arganda del Rey a 28 de febrero de 1994.—El Juez, José María Fernández Seijo.—13.963.

ARRECIFE

Edicto

Don David Cáceres González, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife, Lanzarote,

Hace saber: Que a las doce horas de los días:

Para la primera, el día 19 de abril de 1994.

Para la segunda, el día 19 de mayo de 1994.

Para la tercera, el día 16 de junio de 1994.

Tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez respectivamente la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 334/1993, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente número 3.464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberán hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitidas su proposición si no lo hiciera; y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

1.—Urbana, número 49, local comercial, en la planta sótano de un edificio denominado «El Islote», entre avenida Fred Olsen, calle El Greco, prolon-

gación de la calle de José Antonio y calle Guenia, de la ciudad y término municipal de Arrecife. Se le conoce con el número 1. Tiene su acceso a través de la zona común y escalera que arranca de la avenida Fred Olsen.

Ocupa una superficie de 188 metros con 63 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con las plazas de garajes número 19, 20, 21 y 22 de régimen interior; sur, con subsuelo de la avenida Fred Olsen; este, por donde tiene su acceso con local número 2 de régimen interior y número 50 de división y zona común; y oeste, con subsuelo del edificio.

Cuota: Un entero con 76 centésimas por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 1.045, libro 182, folio 109, finca número 18.160.

Tasada a efectos de subastas en 18.900.000 pesetas.

2.—Urbana, número 64, local comercial, en la planta sótano de un edificio denominado «El Islote», entre avenida Fred Olsen, calle El Greco, prolongación de la calle de José Antonio y calle Guenia, de la ciudad y término municipal de Arrecife. Se le conoce con el número 5. Está situado entre el local número 5 y el pasillo común que divide el edificio. Tiene su acceso a través de la avenida Fred Olsen. Ocupa una superficie de 66 metros cuadrados.

Linda: Norte, con local número 12 de régimen interior y número 71 de la división horizontal; sur, con zona común de paso que le separa de la avenida Fred Olsen; este, con local número 6 de régimen interior y 65 de la división horizontal; y oeste, con pasillo común que divide el edificio y escalera de acceso a la planta primera.

Cuota: Cero enteros con 57 centésimas por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 1.045, libro 182, folio 124, finca número 18.175.

Tasada a efectos de subastas en 20.790.000 pesetas.

3.—Urbana, número 65, local comercial, planta baja de un edificio denominado «El Islote», entre avenida Fred Olsen, calle El Greco, prolongación de la calle de José Antonio y calle Guenia, de la ciudad y término municipal de Arrecife. Se le conoce con el número 6. Está situado entre los locales número 5 y 7 de régimen interior. Tiene su acceso a través de la avenida Fred Olsen. Ocupa una superficie de 70 metros cuadrados.

Linda: Norte, con local número 13 de régimen interior y número 72 de la división horizontal; sur, con zona común de paso que le separa de la avenida Fred Olsen; este, con local número 7 de régimen interior y 76 de la división horizontal; y oeste, con local número 5 de régimen interior y 64 de la división horizontal.

Cuota: Cero enteros con 61 centésimas por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 1.045, libro 182, folio 125, finca número 18.176.

Tasada a efectos de subastas en 22.050.000 pesetas.

4.—Urbana, número 66, local comercial en la planta baja de un edificio denominado «El Islote», entre avenida Fred Olsen, calle El Greco, prolongación de la calle de José Antonio y calle Guenia, de la ciudad y término municipal de Arrecife. Se le conoce con el número 7. Está situado entre los locales 6 y 8 de régimen interior. Tiene su acceso a través de la avenida Fred Olsen. Ocupa una superficie de 70 metros cuadrados.

Linda: Norte, con local número 14 de régimen interior y número 73 de la división horizontal; sur, con zona común de paso que le separa de la avenida Fred Olsen; este, con local número 8 de régimen interior y 67 de la división horizontal; y oeste, con local número 6 de régimen interior y 65 de la división horizontal.

Cuota: Cero enteros con 71 centésimas por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 1.045, libro 182, folio 126, finca número 18.177.

Tasada a efectos de subastas en 22.050.000 pesetas.

5.—Urbana, número 67, local comercial en la planta baja de un edificio denominado «El Islote», entre avenida Fred Olsen, calle El Greco, prolongación de la calle de José Antonio y calle Guenia, de la ciudad y término municipal de Arrecife. Se le conoce con el número 8. Está situado entre los locales número 7 y 9 de régimen interior. Tiene su acceso a través de la avenida Fred Olsen. Ocupa una superficie de 70 metros cuadrados.

Linda: Norte, local número 15 de régimen interior y número 74 de la división horizontal; sur, con zona común de paso que le separa de la avenida Fred Olsen; este, con local número 9 de régimen interior y 66 de la división horizontal; y oeste, con local número 7 de régimen interior y 66 de la división horizontal.

Cuota: Cero enteros con 61 centésimas por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 1.045, libro 182, folio 127, finca número 18.178.

Tasada a efectos de subastas en 22.050.0000 pesetas.

6.—Urbana, número 68, local comercial en la planta baja de un edificio denominado «El Islote», entre avenida Fred Olsen, calle El Greco, prolongación de la calle de José Antonio y calle Guenia, de la ciudad y término municipal de Arrecife. Se le conoce con el número 9. Está situado entre los locales número 8 y 10 de régimen interior. Tiene su acceso a través de la avenida Fred Olsen y calle Fred Olsen. Ocupa una superficie de 127 metros cuadrados.

Linda: Norte, con calle El Greco y caja de escalera señalada con la letra B; sur, con zona común de paso que le separa de la avenida Fred Olsen; este, con la misma caja de escalera y local número 10 de régimen interior y 69 de la división horizontal; y oeste, con local número 8 de régimen interior y 67 de la división horizontal.

Cuota: Un entero con 16 centésimas por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 1.045, libro 182, folio 128, finca número 18.179.

Tasada a efectos de subastas en 36.777.000 pesetas.

7.—Urbana, número 87, local comercial a oficina, en la planta primera de un edificio denominado «El Islote», entre avenida Fred Olsen, calle El Greco, prolongación de la calle de José Antonio y calle Guenia, de la ciudad y término municipal de Arrecife. Se le conoce con el número 13. Está situado entre los locales número 12 y 14 de régimen interior. Tiene su acceso a través de una escalera de uso exclusivo de dicha planta que comunica a un pasillo común que va a lo largo del lindero sur de dicha planta y por la escalera letra B del edificio. Ocupa una superficie de 144 metros cuadrados.

Linda: Norte, con escalera letra B del edificio y calle El Greco; sur, con pasillo común y local número 14 de régimen interior y 80 de la división horizontal; este, con clínica del Doctor Marín y otro; y oeste, con local número 12 de régimen interior y número 46 de la división horizontal.

Cuota: Un entero con 33 centésimas por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 1.045, libro 182, folio 147, finca número 18.198.

Tasada a efectos de subastas en 21.600.0000 pesetas.

8.—Urbana, número 88, local destinado a oficina, en la planta primera de un edificio denominado «El Islote», entre avenida Fred Olsen, calle El Greco, prolongación de la calle de José Antonio y calle Guenia, de la ciudad y término municipal de Arrecife. Se le conoce con el número 14. Está situado en la vértice sureste de la planta. Tiene su acceso a través de una escalera de uso exclusivo de dicha planta que comunica a un pasillo común que va a lo largo del lindero sur de dicha planta y por la escalera letra C del edificio. Ocupa una superficie de 149 metros cuadrados.

Linda: Norte, con local número 13 de régimen interior, 87 de la división horizontal; sur, con vuelo de la avenida Fred Olsen y escalera C; este, con clínica del Doctor Marín y otro; y oeste, con pasillo común y local número 13 de régimen interior y número 87 de la división horizontal.

Cuota: Un entero con 38 centésimas por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 1.045, libro 182, folio 148, finca número 18.199.

Tasada a efectos de subastas en 22.648.0000 pesetas.

Dado en Arrecife a 9 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, David Cáceres González.—El Secretario.—13.216-3.

ARRECIFE

Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo seguido con el número 98/1988, a instancia de «Leasing Ibérica de Servicios Equipos Automoción», representada por la Procuradora doña Encarnación Pinto Luque, contra don Marcial Morales Cabrera y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de abril próximo y hora de las doce treinta; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de mayo de 1994 próximo y hora de las doce treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de junio de 1994 próximo, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

1. Finca con una superficie de 29.416 metros cuadrados en La Vegueta, con vivienda de 150 metros cuadrados. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

2. Finca con vivienda de 247 metros cuadrados, en Playa Honda. Valorada en 10.500.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 18 de febrero de 1994.—El Juez, Javier Morales Mirat.—El Secretario.—13.797.

BARACALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Baracaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 309/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa Eta Bahitexka, contra José Ignacio Bustamante Santín y doña María Antonia Ruiz Obieta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de abril de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de mayo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de junio de 1994, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Primer piso. En el título anterior no constan linderos ni cuota de participación, y tiene una super-

ficie aproximada de 66 metros 68 decímetros cuadrados. Forma parte, en régimen de propiedad horizontal, del siguiente inmueble: Casa, cuya forma es rectangular, sita en el punto de Valladar, calle Chevarri, señalada con el número 55, jurisdicción del Concejo de Sestao, la cual tiene 6 metros de fachada con 13 metros 8 centímetros de fondo, arrojando dicha planta una superficie de 68 metros 48 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta: 6.030.000 pesetas.

Dado en Baracaldo a 25 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—13.874.

BARCELONA

Edicto

Doña Isabel Martín García, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.359/1990 (2.ª), se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 4.718.596 pesetas, a instancia de «Italco, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Anzizu, contra don Alberto Vidal Martínez, representado por el Procurador señor Inguazo, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 26 de abril de 1994 a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Layetana, número 2, para su caso, la segunda, el próximo día 26 de mayo de 1994 a las once treinta horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 20 de junio de 1994 a las once treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifican al deudor los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

Séptima.—Los bienes inmuebles que salen a subasta son los que a continuación se describen:

Una casa habitación compuesta de planta baja con patio cubierto y descubierto y piso alto, situado en Elda, barrio del Progreso, calle General Dávila, 14 de policía, mide 8 metros de frontera por 20 metros de fondo, o sea 160 metros cuadrados y linda: Por su derecha, entrando, con casa número 12; izquierda, casa número 13, 15 y 17 de la calle Martínez Anido, y espalda, con casa número 19 de la calle General Varela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda (Alicante), al tomo 1.320, libro 401 de Elda, folio 59, finca número 8.526.

Valoración: 11.918.592 pesetas.

Otra casa habitación en la ciudad de Elda, calle Generalísimo, 44, tiene forma irregular, consta de planta baja y dos pisos altos, mide 4,50 metros de frontera y una superficie total de 62 metros cuadrados, linda: Derecha, don Manuel González Vera; izquierda y espaldas señora viuda de Valor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 717, libro 132, folio 170, finca número 5.709.

Valoración: Se valora una cuarta parte indivisa en 1.743.285 pesetas.

Otra vivienda número 63, tipo C, en la planta quinta a la derecha subiendo por la escalera de paso, digo, de acceso a la misma compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, lavadero y solana, tiene una superficie útil de 127,67 metros cuadrados y linda: Entrando en la misma, frente, zaguán de entrada y vivienda número 60 de esta planta y escalera; izquierda, vivienda número 62 de esta planta y escalera; derecha, calle General Varela, y espalda, calle Martínez Anido. Tiene su entrada por la escalera número 8, integrante del edificio Centro, situada en Elda, calle Martínez Anido, números 6 y 8 de policía. Cuota: 1,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.190, libro 328, folio 175, finca número 31.097.

Valoración: 8.456.334 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1994.—La Secretaria, Isabel Martín García.—13.846.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 535/1986-2, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don J. B. Bohigues, en representación de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Malagarriga Mirabell, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado, que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 10, cuarta planta, el próximo día 27 de abril a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de mayo a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Los inmuebles objeto de la subasta son

Lote primero (finca registral 9.185-N). Rústica, pieza de tierra en término municipal de Tordera, denominada Turó de Busquets, 1; de superficie 21.129 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 12.224 del archivo, libro 116 de Tordera, folio 141, finca número 9.185-N, inscripción primera.

Lote segundo, (registral número 9.187-N). Rústica, pieza de tierra en término del municipio de Tordera, denominada Turó de Busquets, 2; de superficie 20.029 metros.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.224 del archivo, libro 116 de Tordera, folio 144, finca número 9.187, inscripción primera.

Lote tercero, (registral número 9.189-N). Rústica, pieza de tierra en término del municipio de Tordera, denominada Turó de Busquets, 3; de superficie 21.222 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.224 del archivo, libro 116 de Tordera, folio 147, finca número 9.189, inscripción primera.

Lote cuarto, (registral número 9.191-N). Rústica, pieza de tierra en término del municipio de Tordera, denominada Turó de Busquets, 4; de superficie 20.147 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.224 del archivo, libro 116, folio 150, finca número 9.191, inscripción primera.

Que dichos lotes han sido valorados por el Perito don J. M. Ferrer Salvatierra en las sumas de:

Lote primero: en la suma de 11.185.000 pesetas.

Lote segundo: en la suma de 10.600.000 pesetas.

Lote tercero: en la cantidad de 11.235.000 pesetas.

Lote cuarto: en la suma de 10.665.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—13.211.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 306/1992-1.ª, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, contra don Francisco Guirao León y don Juan José Álvarez Rodríguez, que han sido declarados en rebeldía, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 3 de mayo de 1994 y hora de las once, por el precio que se dirá.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de mayo de 1994 y hora de las once.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de junio de 1994, a la hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las condiciones de la segunda.

Condiciones: Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previnién-

doles, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiendo después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta. Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación sin cuyo requisito no serán admitidos. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana número 10. Vivienda de la segunda planta alta, piso segundo, puerta segunda, escalera A, bloque 5 del complejo urbanístico sito en Badalona, sector plan parcial Caritg, Can Lloreda. De superficie 80,83 metros cuadrados, útil, y 97,91 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 3.076, libro 276, folio 160, finca 16.354.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1994.—El Secretario.—13.995.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.056/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo quinta, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Textil Viladrau, Sociedad Anónima», e «Inmobiliaria Baurier, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 10, cuarta planta, el próximo día 27 de abril a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de mayo a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la ley de 6 de agosto

de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Tierra sita en Roda de Ter, de superficie 2 cuarteros y 4 cuartanes. Paraje Coll de Roda. Linda: Orienté, don Bartolomé Sales; mediodía, foso de la muralla antigua de Roda; poniente, carretera de Clot, cierzo, señor Tarradellas. Inscrita a favor de «Inmobiliaria Baurier, Sociedad Anónima», al tomo 30, libro 1, folio 177, finca registral 41 del Registro de la Propiedad número 2 de Vic.

Valorada en 120.000 pesetas.

Rústica. Casa sita en Roda, de superficie 157 metros cuadrados. Linda: por todos sus lados, con tierras del propio manso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic a favor de «Inmobiliaria Baurier, Sociedad Anónima», al tomo 293, libro 11, folio 189, finca registral 42.

Valorada en 6.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—13.204.

BARCELONA

Edicto

Doña María Isabel Martín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 448/1992-cuarta se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 39.913.368 pesetas a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra don Jesús Pérez Rodríguez y otros, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien mueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 5 de mayo a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana número 2, primer piso, para en su caso, la segunda, el próximo día 1 de junio a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 28 de junio a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, por el propio ejecutante.

Tercera.—Los posible licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la

Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de resultare fallido el rematante.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana, sita en la plaza Narciso Monturiol número 2, cuarto piso, primera puerta, escalera A, de San Adrián de Besós. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet al tomo 834, libro 135, folio 41, finca número 9.689.

Valorada a efectos de subasta en 12.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria, María Isabel Martín García.—13.201.

BARCELONA

Edicto

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 0980/1992-cuarta, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra doña Rosa Fermín, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por lotes separados y por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de abril, en primera subasta, por el precio de su valoración; el día 27 de mayo con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta; y el día 28 de junio, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder

el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992 de 30 de abril de Medidas Urgentes de Reforma Procesal).

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Entidad número 17, vivienda puerta primera del piso ático del edificio con entrada por la calle Antigua Ronda San Ramón, 27, de San Baudilio. Superficie útil aproximada, 46 metros y 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al tomo 573, libro 240, folio 187, finca registral número 18.907.

Valorada en la suma de 7.800.000 pesetas.

Lote segundo: Entidad número 18, vivienda puerta segunda del piso ático del edificio con entrada por la calle Antigua Ronda de San Ramón, 27, de San Baudilio. Superficie útil aproximada, 46 metros y 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al tomo 573, libro 240, folio 189, finca registral número 18.909.

Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Lote tercero: Entidad número 19, vivienda, puerta tercera del piso ático del edificio con entrada por la calle Antigua Ronda de San Ramón, 27, de San Baudilio. Superficie útil aproximada, 46 metros y 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al tomo 573, libro 240, folio 191, finca registral número 18.911.

Valorada en la suma de 6.320.000 pesetas.

Lote cuarto: Entidad número 20, vivienda puerta cuarta del piso ático del edificio sito en la calle Antigua Ronda de San Ramón, 27, de San Baudilio. Superficie útil aproximada, 46 metros y 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al tomo 573, libro 240, folio 193, finca registral número 18.913.

Valorada en la suma de 6.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona 21 de febrero de 1994.—El Secretario.—13.178.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 0527-1993-4, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'E stalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Narcís Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por doña Josefina Gómez Salazar, doña Araceli Luna Galindo y don Juan Bautista Romero Jurado, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 26 de abril a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de lote primero. Finca número 4.481, 16.765.500 pesetas.

Lote segundo. Finca número 4.482, 4.116.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito

en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 26 de mayo a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 28 de junio a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si no pudieran celebrarse las subastas señaladas por fuerza mayor, se celebrarán el próximo día hábil a la misma hora.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores doña Josefina Gómez Salazar, doña Araceli Luna Galindo y don Juan Bautista Romero Jurado, la celebración de las mencionadas subastas.

Fincas objetos de subasta

Lote primero. Local comercial sito en la planta baja, de la casa sita en esta ciudad, calle Escudillers número 46. Tiene una superficie útil de 119 metros 41 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente el del edificio, por frente, calle de situación por donde tiene entrada; derecha entrando, con don José Parera; izquierda, parte con vestíbulo general de entrada al inmueble y parte con doña María Angeles Oliva y doña Manuela Xiques, y fondo, mediante patio, con don José Codina. Coeficiente, 16,35 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.374 del archivo, libro 29 de la sección segunda, folio 120, finca número 4.481, inscripción segunda.

Lote segundo. Local comercial en planta entresuelo de la casa sita en Barcelona, calle Escudillers número 46. Tiene una superficie útil de 68 metros 60 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente el del edificio, por frente, local comercial 1, rellano escalera, por donde tiene entrada, y patio de luces; derecha entrando, don José Parera y patio de luces; izquierda, doña María de los Angeles Oliva y doña Manuela Xiques, y fondo, patio de luces y mediante patio con don José Codina. Coeficiente, 10,64 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.374 del archivo, libro 129 de la sección segunda, folio 123, finca número 4.482, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 23 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza.— El Secretario.—13.153.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 520/1992, 1.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Montero Brusell, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Marín Espejo y doña Concepción Minguez Pereira, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio

de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca sita en Rosas, avenida Montserrat, 22, hoy número 18, edificio Xavier, piso tercero, 8.ª, sito en la tercera planta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, el próximo día 3 de mayo de 1994, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.020.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservará en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de junio de 1994, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio de 1994, todas ellas a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de suspensión por causa de fuerza mayor de cualquiera de las tres convocatorias se entenderá prorrogada para el siguiente día hábil a la misma hora y, caso de que recayera en sábado, el día siguiente hábil.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—13.790.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 1.186/1991-4.ª, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en representación de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Trinidad Yuste Pardo y don Ernesto Amorós Roig, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración que luego se dirá, la siguiente finca embargada a los demandados doña Trinidad Yuste Pardo y don Ernesto Amorós Roig:

Torre y terreno incluido, sito en Vallirana, urbanización «Can Batlle», parcela 49-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicens dels Horts,

al tomo 2.166, libro 109 de Vallirana, folio 50, finca número 6.666. Valorada en 24.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, 8-10, quinta planta, el próximo día 3 de mayo de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que únicamente por la actora podrá hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 31 de mayo de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1994, a las once horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que resultare negativa la notificación personal al demandado.

Se hace constar asimismo que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas se celebraría al día siguiente hábil, excepto sábados, que se celebraría al siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—13.816.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Mariné Sabé, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio cognición bajo el número 0876/1992, promovidos por don Antonio Mallafre Mayor, contra don Félix Carreira Vázquez, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 25 de mayo a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 23 de junio a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración,

para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 25 de julio a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Segunda.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Tercera.—Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado.

Quinta.—Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 13: Piso tercero, puerta primera de la escalera cuatro de la calle Erasmo Janer, en la cuarta planta alta de la casa; se compone de varias dependencias y terraza, tiene una superficie construida de 61 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de la escalera, patio de luces y piso tercero cuarta de la misma escalera; izquierda, entrando, rellano y caja de escalera y piso tercero segunda de la misma escalera; derecha, doña Dolores de Janer, fondo, patio de luces; encima, piso cuarto primera de la misma escalera, y debajo, piso segundo primera de la misma escalera.

Inscripción registral: Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Barcelona, es la inscripción tercera de la finca número 4.016 del libro 116 de la sección cuarta, tomo 1.369 del archivo. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.279.765 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Mariné Sabé.—El Secretario.—13.195-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 490/1993-1, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio María de Anzu Furest, dontra doña María González Argudo y don Emilio del Castillo Guíjarro, que han sido declarados en rebeldía y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.500.000 pesetas y

cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 27 de mayo de 1994 y hora de las doce, por el precio que se dirá.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de junio de 1994 y hora de las doce.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de julio de 1994, a la hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las condiciones de la segunda.

Condiciones: Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta. Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación sin cuyo requisito no serán admitidos. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca número 3.180-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.734, libro 152, de la sección 3.ª, folio 56.

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1994.—La Magistrada-Juez, Teresa Santos Gutiérrez.—El Secretario.—13.845.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 162/1991-3, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Jordi Fontquerni Bas, en representación de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», actualmente «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Copser 1984, Sociedad Anónima», don Juan

Codina Casas y doña María Teresa Vidal Bofí, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a las partes demandadas:

Finca número 1, registral número 18.870, plaza aparcamiento número 47, sita en el sótano de la calle Gaietà Ventalló, número 74, de Mollet del Vallés, por valor de 1.500.000 pesetas.

Finca número 2, registral número 18.871, plaza aparcamiento número 48, sita en el sótano de la casa sita en calle Gaietà Ventalló, número 74, de Mollet del Vallés, por valor de 1.500.000 pesetas.

Finca número 3, registral número 18.872, plaza aparcamiento número 49, en el sótano de la casa sita en la calle Gaietà Ventalló, número 74, de Mollet del Vallés, por valor de 2.250.000 pesetas.

Finca número 4, registral número 18.873, plaza aparcamiento número 50, en el sótano sito en la calle Gaietà Ventalló, número 74, de Mollet del Vallés, por valor de 3.125.000 pesetas.

Finca número 5, registral número 18.874, plaza aparcamiento número 51, sita en el sótano de la casa sita en la calle Gaietà Ventalló, número 74, de Mollet del Vallés, por valor de 2.000.000 de pesetas.

Finca número 6, registral número 18.875, plaza aparcamiento número 52, en el sótano de la casa sita en la calle Gaietà Ventalló, número 74, de Mollet del Vallés, por valor de 1.750.000 pesetas.

Finca número 7, registral número 18.876, plaza aparcamiento número 53, sita en el sótano de la casa sita en la calle Gaietà Ventalló, número 74, de Mollet del Vallés, por valor de 1.500.000 pesetas.

Finca número 8, registral número 18.877, plaza aparcamiento número 54, en el sótano de la casa sita en la calle Gaietà Ventalló, número 74, de Mollet del Vallés, por valor de 1.500.000 pesetas.

Finca número 9, registral número 18.878, plaza aparcamiento número 55, en el sótano de la casa sita en la calle Gaietà Ventalló, número 74, de Mollet del Vallés, por valor de 1.375.000 pesetas.

Finca número 10, registral número 18.879, plaza aparcamiento número 56, en el sótano de la casa sita en la calle Gaietà Ventalló, número 74, de Mollet del Vallés, por valor de 1.375.000 pesetas.

Finca número 11, registral número 18.880, plaza aparcamiento número 57, en el sótano de la casa sita en la calle Gaietà Ventalló, número 74, de Mollet del Vallés, por valor de 1.625.000 pesetas.

Finca número 12, registral número 18.881, local en construcción, puerta primera de la planta baja de la casa en construcción, sita en la calle Gaietà Ventalló, número 74, de Mollet del Vallés, por valor de 2.021.800 pesetas.

Finca número 13, registral número 18.882, local en construcción, puerta segunda de la planta baja de la casa en construcción, sita en la calle Gaietà Ventalló, número 74, de Mollet del Vallés, por valor de 2.264.460 pesetas.

Todas ellas del Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, sección de Mollet del Vallés, al libro 283 y el tomo 2.005.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Via Layetana, 10 bis, el próximo día 18 de mayo de 1994 a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será:

Lote número 1: 1.500.000 pesetas.
Lote número 2: 1.500.000 pesetas.
Lote número 3: 2.250.000 pesetas.
Lote número 4: 3.125.000 pesetas.
Lote número 5: 2.000.000 pesetas.
Lote número 6: 1.750.000 pesetas.
Lote número 7: 1.500.000 pesetas.
Lote número 8: 1.500.000 pesetas.
Lote número 9: 1.375.000 pesetas.
Lote número 10: 1.375.000 pesetas.
Lote número 11: 1.625.000 pesetas.
Lote número 12: 2.021.800 pesetas.
Lote número 13: 2.264.460 pesetas.

Sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelación, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de junio de 1994 a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de julio de 1994 a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de suspensión por causa de fuerza mayor de cualquiera de las tres convocatorias se entenderá prorrogada para el siguiente día hábil, a la misma hora y, caso de que recayere en sábado, el día siguiente hábil.

A los efectos previstos en la Ley, por medio del presente se notifican a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 1 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—13.882-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.308/1990-C, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 1.191.749, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Sola Serra, contra don Mario Montero Medina y doña Isabel Vilar Rodríguez, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia el próximo día 1 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 1 de julio de 1994 a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 7 de septiembre a las doce horas, en el mismo lugar..

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio de los demandados, donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Lote número 1: Entidad número 6, piso entre-suelo, puerta cuarta, de la casa sita en Badalona, avenida de Martí Pujol, 625-627, y otro frente posterior a la calle Nueve Casas, sin número; vivienda que consta de varias habitaciones, dependencias; servicios y terraza, ocupa una superficie de 66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, al tomo 2.014 del archivo, libro 974 de Badalona, folio 194, finca 60.279, inscripción tercera.

Lote número 2: Vehículo automóvil marca Renault-R 11, GTL, matrícula B-7570-JH.

Valoración: 325.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de marzo de 1994.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—13.193-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 816/1991-2.ª, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Mir Anoro y don Rafael Martínez Soto, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración que luego se dirá, la siguiente finca embargada al demandado don Rafael Martínez Soto y doña Montserrat Mir Anoro:

Urbana número 40.881, vivienda 7, entresuelo 2.º, en avenida República Argentina, 166; posee una superficie de 129,88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al tomo 609, libro 609, folio 178, inscripción tercera, propiedad de don Rafael Martínez Soto y doña Montserrat Mir Anoro.

Valorada en 21.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, 8-10, quinta planta, el próximo día 9 de mayo de 1994, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que únicamente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 9 de junio de 1994, a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio de 1994, a las once horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que resultare negativa la notificación personal al demandado.

Se hace constar asimismo que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas se celebraría al día siguiente hábil, excepto sábados, que se celebraría al siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.888-16.

BERGARA

Edicto

Don Francisco Javier Alberdi Azuabarrena, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bergara,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 179/1984, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Amilibia Peyrussanne, contra doña María Zubizarreta Albizu y don Javier Unamuno Gorrochategui, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de mayo, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1872-18-17984, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 13 de junio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de julio, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores para el caso de no poder llevarse a efecto las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

Heredad al oriente de la Casería Beachuru, sita en el barrio de los «Mártires» en Bergara, contiene una superficie de 114 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bergara al tomo 1.312, libro 139, folio 138, finca 8.567, inscripción segunda. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Terreno en la villa de Placencia de las Armas, que proviene del pertenecido término de Amillaga de la Casería Iribe. Mide una superficie de 3.979 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bergara al tomo 120, libro 53, folio 119, finca 2.525, inscripción segunda. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Una faja de terreno que también perteneció a la Casería Iribe, de la villa de Placencia de las Armas, y formó parte del pertenecido de esta tierra o añojal en el sitio de Amillaga, tiene ésta 201,80 metros de longitud y su superficie es de 11,37 áreas de sendío y 3 centiáreas de robleal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bergara al tomo 1.220, libro 53, folio 49, finca 2.509, inscripción segunda. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Faja de terreno que perteneció también a la Casería Mendiola de la villa de Placencia de las Armas y formó parte de pertenecido de este terreno novalio Arizmendi-Soro, de los cuales casería y pertenecidos fue segregada esta faja, tiene ésta 70 metros de longitud y 5 metros de anchura, de 3 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.220, libro 53, finca 2.510, inscripción segunda. Valorada en 350.000 pesetas.

Parcela de terreno llamada «Tranvidepia», en jurisdicción de Placencia de las Armas, de 2,80 áreas de terreno robleal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bergara al tomo 1.220, libro 53, folio 199, finca 2.542, inscripción segunda. Valorada en 2.200.000 pesetas.

Terreno en la villa de Placencia de las Armas, que proviene del pertenecido terreno novalio llamado «Armendi-Soro», de la casería denominada «Mendiola». Mide una superficie de 1.638 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad

de Bergara al tomo 1.255, libro 54, folio 124, finca 2.583, inscripción segunda. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Faja de terreno que antes fue de la casería «Arteaga» y formó parte del pertenecido de esta Tranvidepia, llamado también en su parte de robleal Amosqueta-Aristia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bergara al tomo 1.406, libro 59, folio 15, finca 2.817, inscripción segunda. Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Bergara a 24 de febrero de 1994.—El Secretario, Francisco Javier Alberdi Azuabarrena.—13.898.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 707/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Agfa Gevaert, Sociedad Anónima», contra «Color Nord, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de abril del año en curso, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4725, clave 18, oficina 1290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de mayo del año en curso, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de junio del año en curso, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Planta alta superior, con una superficie de 840 metros cuadrados con la escalera exterior. Coeficiente: 45 por 100 del edificio industrial del que forma parte. Y es parte del pabellón industrial situado en el patio de manzana, comprendido entre las calles Rafaela de Ibarra, Juan de la Cruz, Luis Power y Botica Vieja, en el barrio de «Deusto», de Bilbao. Inscrita al tomo 1.499, libro 435, folio 186, finca número 6.387.

Tipo de subasta: 109.800.000 pesetas.

B) En la planta baja, del mismo edificio del que forma parte la finca antes dicha, una superficie de 86 metros cuadrados, situados a todo lo largo del extremo oeste de la edificación y en la que está situada la escalera interior, el montacargas, caldera, cuarto de motores y depósitos. Coeficiente: 5,275 por 100. Inscrita al tomo 1.536, libro 472, folio 76, finca número 6.379.

Tipo de subasta: 12.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—14.026-3.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes, en resolución del día de la fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 170/1992-C, seguidos a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Francina Pascual, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Busart Burjons y doña Dolores Minaya Pérez, por el presente se anuncia con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, sito en calle Illas Medas, número 22, señalándose para la primera subasta el día 2 de mayo de 1994, sirviendo de tipo el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, en caso de que no hubiere postores, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 6 de junio de 1994, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, en caso de que no hubiere postores, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 4 de julio de 1994, sin sujeción a tipo. Todas las subastas tendrán lugar a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna mientras que los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo del de la primera o segunda subasta y que en caso de celebrarse tercera subasta, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación para tomar parte en la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor que se reservará en depósito como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno sita en el término municipal de Lloret de Mar, procedente de la pieza de tierra sita en la partida Melitrons, integrante de la urbanización «Lloret de Dalt», señalada con el número 13, hoy 17, de superficie 572,34 metros cuadrados, equivalentes a 15.071,43 palmos cuadrados; en su interior y ocupando parte de su superficie existe construida una casa de planta semisótano destinada a garaje y dos plantas destinadas a vivienda, que consta de las dependencias propias de la misma, con una superficie construida, la planta semisótano, de 134 metros cuadrados, la planta baja de 104 metros cuadrados, de los que 10,40 metros cuadrados corresponden a terraza delantera y 9,60 metros cuadrados a terraza trasera; la planta piso de 60,61 metros cuadrados, de los que 3,65 metros cuadrados son terraza ubicada en la parte delantera de la casa, la cual termina en cubierta de tejas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 1.047, libro 107 de Lloret, folio 100, finca número 3.192. Valorada en 32.000.000 de pesetas, conforme a lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Blanes a 24 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—13.999.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes, en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 49/1993-B, seguidos a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Francina Pascual, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Sánchez Torrijos, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, sito en calle Illas Medas, número 22, señalándose para la primera subasta el día 9 de mayo de 1994, sirviendo de tipo el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; en caso de que no hubiere postores, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 13 de junio

de 1994, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; en caso de que no hubiere postores, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 11 de julio de 1994, sin sujeción a tipo. Todas las subastas tendrán lugar a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse tercera subasta, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca objeto de subasta

Descripción: Un solar de 5,40 metros de ancho por 23 metros de fondo, o sea, una superficie de 124,20 metros cuadrados, sito en la villa de Blanes, y lugar llamado «Dels Papis».

Inscripción: Al tomo 908, libro 84 de Blanes, folio 109, finca número 2.079, del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Valoración procedimental: 34.000.000 de pesetas.

Dado en Blanes a 24 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—14.015.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes, en resolución del día

de la fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 42/1993, seguidos a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Francina Pascual, contra la finca especialmente hipotecada por don Mauro Scavarda Zanotto y doña Claudia Avvigiano Saleri, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, sito en calle Illas Medas, número 22, señalándose para la primera subasta el día 2 de mayo de 1994, sirviendo de tipo el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; en caso de que no hubiere postores, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 6 de junio de 1994, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; en caso de que no hubiere postores, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 4 de julio de 1994, sin sujeción a tipo. Todas las subastas tendrán lugar a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse tercera subasta, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca objeto de subasta

Elemento 33.—Local comercial número 12, del edificio sito en Blanes, con frentes a la avenida Jaime I, números 5 y 7, y a la rambla Joaquín Ruyra, números 34 y 36. Compuesto de una nave, sin distribuir, con una superficie aproximada de 33,44 metros cuadrados. Cuota de participación: 1,48 (total edificio) y 5,24 (planta baja). Inscrita al Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.128, libro 354 de Blanes, folio 90, finca número 18.521. Valorada en 7.000.000 de pesetas, conforme a lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.000.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Blanes a 24 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—14.013.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes, en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 289/1993-B, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Francina Pascual, contra la finca especialmente hipotecada por «Promotosa, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, sito en calle Illas Medas, número 22, señalándose para la primera subasta el día 9 de mayo de 1994, sirviendo de tipo el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, en caso de que no hubiere postores, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 13 de junio de 1994, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, en caso de que no hubiere postores, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 11 de julio de 1994, sin sujeción a tipo. Todas las subastas tendrán lugar, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna mientras que los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo del de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse tercera subasta, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos

y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor que se reservará en depósito como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Finca especial, departamento número 2.—Local en construcción en la planta sótano del edificio sito en Tossa de Mar, rambla Pau Casals, esquina a carretera de Tossa a Sant Feliu, identificado como local 2 en esta planta. Tiene su superficie útil de 253 metros cuadrados, formado por una sola nave diáfana de forma irregular y que tiene su acceso al vial a través del local 2 de la planta baja o departamento cinco de esta propiedad horizontal, mediante escalera inferior, con acceso actualmente a la caja escalera y ascensor, aunque es susceptible de cerrarse.

Coefficiente: 5,40 por 100.

Inscripción: Al tomo 2.148, libro 144 de Tossa, folio 140, finca número 7.719 del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Valoración procedimental: 16.200.000 pesetas.

Urbana.—Finca especial, departamento número 5.—Local en construcción identificado como número 2 de su planta, que es la baja del edificio sito en Tossa de Mar, rambla Pau Casals, esquina a carretera de Tossa a Sant Feliu; tiene una superficie útil de 225 metros cuadrados, y tiene acceso directo al paso público que une la carretera de Sant Feliu a Tossa con la calle Gabriela Mistral y, asimismo, acceso a la carretera de Tossa de Mar a Sant Feliu, a través de zona solar común no edificada, que para tal menester y para cualquier otro comercial tendrá este departamento como uso único y exclusivo.

Coefficiente: 13 por 100.

Inscripción: Al tomo 2.148, libro 144 de Tossa, folio 149, finca número 7.722 del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Valoración procedimental: 37.800.000 pesetas.

Dado en Blanes a 24 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—13.967.

BURGOS

Edicto

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Burgos,

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha en juicio de faltas número 1.841/1989 por imprudencia por lesiones y daños, se ha acordado por medio de la presente a don Michael Anthony Tideswell, con domicilio en 11 Birchwood Crescent Balsall Heath, Birmingham (Gran Bretaña), hoy ignorado paradero, citar le en comparecencia ante este Juzgado para la celebración del juicio de faltas

indicado, el próximo 19 de julio del actual a las nueve treinta horas de su mañana, bajo los apercebimientos legales si no lo verifica, haciéndole saber que podrá presentar los testigos y pruebas de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma legal, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo en Burgos a 4 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—13.268.

CORCUBION

Edicto

Doña María del Rocio Blanco Rey, Jueza de Primera Instancia número 1 de Corcubión (La Coruña),

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado con el número 164/1991, promovidos por doña María Elena Bujeiro Pérez, representada por el Procurador señor Leis Rial, contra don Jesús Antelo Parga, representado por el Procurador señor Bujeiro Lourido, se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días la finca que a continuación se expresa, sita en la parroquia de Bamiro, Ayuntamiento de Vimianzo:

Finca número 9. Piso vivienda derecha. Está situado en la tercera planta alta, hallándose distribuido en cuatro dormitorios, salón, cocina, baño, despensa, hall y pasillo. Su superficie es de unos 125 metros cuadrados; linda: Frente, sur, vuelo de terreno no edificado en medio de la carretera de La Coruña a Finisterre y hueco de escaleras; espalda, norte, vuelo de terraza, en medio del río Grande y hueco de escaleras; derecha, este, con vuelo de terreno no edificado; e izquierda, oeste, con el piso vivienda izquierda y hueco de escaleras. El acceso a esta finca se verifica a través del único portal y escaleras con que cuenta el edificio. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de 9 centésimas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Corcubión, folio 155, tomo 546, libro 117, finca 15.466, inscripción segunda.

Valorada en 7.271.275 pesetas.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado por primera vez el 24 de mayo de 1994 a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo el valor de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ese valor.

Tercera.—Para tomar parte en ella los licitadores depositarán el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto (Banco Pastor de Corcubión, número de cuenta 100.205).

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera.

Sexta.—Que los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad de manifiesto, así como la certificación de cargas se encuentra en la Secretaría de este Juzgado donde pueden ser examinados por los interesados; y se advierte que las cargas y gravámenes anteriores o precedentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que en prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de junio de 1994 a las once horas en este Juzgado, sirviendo de tipo el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 con las demás condiciones.

Octava.—Igualmente y a prevención de que la segunda subasta no hubiera postores o postura admisible, se señala para la tercera el 22 de julio de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo pero con la limitación establecida en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—En el supuesto de que alguna de las subastas no pueda celebrarse en el día señalado se celebrará a la misma hora al día siguiente hábil.

Dado en Corcubión a 2 de marzo de 1994.—La Jueza, María del Rocio Blanco Rey.—13.143.

DONOSTIA-SAN SEBASTIAN

Edicto

Don M. Nieves Uranga Mutuberria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 216/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan Francisco Cuadrado Loro, don Pedro González Loro, don Rafael Ancin Pascual y «Forjas Arpón, S. C. L.», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de mayo próximo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda sita en Arriberri, 16, tercero, sita en el barrio de Alza, de 69 metros 80 decímetros cua-

drados. Inscrita al tomo 913, libro 313, folio 96 vuelto, finca 17.710.

Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Vivienda letra A sita en Bertsolari Txirrita, 60, primero derecha, de 99 metros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 89, folio 96, finca 4.305.

Valorada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 4 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, M. Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—15.315.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 56/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por la Procuradora señora Ayesa Franca, contra don José Luis, don Antonio, don Jesús Irigoy Ciudad, doña Paula Lacampa Sauras, doña Pilar Ciudad Dieste, y don Alejandro Irigoy Gasqued, se ha acordado librar el presente, y su publicación por término de veinte días como mínimo al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte, será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta; y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta 4884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en Independencia, 23, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 28 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 24 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias, Tercera subasta: El día 20 de junio próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Campo de regadío, en término de Ejea, en Vega de Facemón; inscrito al libro 260, folio 59, finca 11.014, inscripción tercera.

Valorada en 35.244.700 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a 1 de marzo de 1994.—El Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—13.246.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Luis Fernando Ariste López, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejea de los Caballeros,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 146/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por la Procuradora señora Ayesa Franca, contra don José Luis Irigoy Ciudad, don Antonio Irigoy Ciudad, doña Paula Lacampa Sauras, don Jesús Irigoy Ciudad y doña Pilar Ciudad Dieste, se ha acordado librar el presente, y su publicación por término de veinte días como mínimo al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte, será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta; y en la tercera o posteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta 4885 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en Independencia, 23, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 17 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 10 de junio próximo; en esta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias. Tercera subasta: El día 7 de julio próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

1. Campo seco, en la Dehesa Valchica, de 38 hectáreas. Está atravesada de este a oeste por la carretera de Gallur a Sangüesa y de esta carretera a la finca que en Valchica poseen los hermanos Montolar por el camino llamado de la Cantera del Yeso. Inscrita al tomo 1.536, libro 269, folio 171, finca 5.953 del Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros.

Valorada en la suma de 9.132.335 pesetas.

2. Campo regadío, en la Vega de Trillar, de 44 áreas y 82 centiáreas. Es la parcela 23 del polígono 2. Inscrita al tomo 1.500, libro 260, folio 63, finca 786 del Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros.

Valorada en la suma de 935.400 pesetas.

Sin perjuicio de la que se pueda llevar a cabo en el domicilio pactado conforme a los artículos 262 y 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Ejea de los Caballeros a 3 de marzo de 1994.—El Juez, Luis Fernando Ariste López.—La Secretaria.—13.247.

EL BURGO DE OSMÁ

Advertida errata por omisión en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia en El Burgo de Osma, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 54, de fecha 4 de marzo de 1994, página 3422 se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 11 de abril de 1994, a las diez treinta horas de su mañana y para el caso de no haber postor la celebración de segunda subasta para el día 10 de junio de 1994 a las diez treinta horas, ...», debe decir: «... habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 11 de abril de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, y para el caso de no haber postor, la celebración de segunda subasta para el día 9 de mayo de 1994 a las diez treinta horas, y para el caso de no haber tampoco postor, celebración de tercera subasta para el día 10 de junio de 1994 a la diez treinta horas, ...» 9.968-3 CO.

ELCHE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche (Alicante),

Por el presente hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 194/93 de este Juzgado, instado por el Procurador don Emigdio Tormo Rodenas en representación acreditada de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan González Ibáñez y contra doña Encarnación Matute Lavin, domiciliados en Vicente Amorós Candela, 29 sexto-1, sobre reclamación del total de 6.989.949 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en públicas subastas los bienes hipotecados a dichos demandados, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previo su anuncio por término de veinte días, como mínimo, de antelación a la fecha de la primera subasta, y se señalan los días siguientes:

Primera subasta, el día 6 de mayo, hora de las once de su mañana.

Caso de resultar desierta la primera y no pedirse por el ejecutante la adjudicación de los bienes;

Segunda subasta, el día 1 de julio, hora de las once de su mañana, en la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio que sirvió de base para la primera, y

Tercera subasta, con la modalidad de sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 27 de julio hora de las once de su mañana, en el supuesto de haber ocurrido respecto de la segunda subasta lo mismo que con la primera.

Condiciones

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrán los deudores librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—El precio que sirve de tipo para la primera subasta es el acordado en la escritura de hipoteca y se consignará al pie de la descripción de la finca objeto de venta.

Tercera.—El precio para la segunda subasta será el 75 por 100 del que sirvió de tipo para la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento que se destinará al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cum-

plimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejor las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito antes prevenido.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma prevista en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que será consignado en el presente edicto a continuación de la descripción de cada una de las fincas objeto de venta, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Novena.—Si no hubiere postura admisible en la primera subasta, el acreedor podrá pedir, dentro del término de cinco días, la adjudicación de la finca o fincas en pago de su crédito, por el tipo de aquélla, aceptando la subsistencia de las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, y subrogándose en la obligación de satisfacerla.

Fincas objeto de subasta

Suerte de tierra, situada en término municipal de Elche, y su partido de Carrús, de superficie 820 metros cuadrados, dentro de la cual existe una nave de planta baja de unos 150 metros cuadrados aproximadamente, y linda todo: Norte, con tierras de don Francisco Antón Chorro; sur y oeste, con tierras de don Virgilio Tudela Marchante, y este, con camino por donde tiene su entrada.

Inscrita al tomo 1.121, libro 730 del Salvador, folio 145, finca 32.565, inscripción segunda.

Valorada para salir en primera subasta, en la escritura de hipoteca en la cantidad de 10.147.500 pesetas.

Dado en Elche a 22 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—13.140.

ELDA

Cédula de citación

Por la presente y en méritos de lo acordado en providencia dictada con esta misma fecha, en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 27/1994, por hurto, se remite a usted, el presente con el fin de que se cite a Cheikh Mbaye, domiciliado anteriormente en Alicante, calle Lérica, número 5 y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, calle San Francisco, número 3, el día 25 de marzo de 1994, a las once y cuarenta horas, a fin de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, apercibiéndole que deberá de comparecer acompañado de las pruebas con que intente valerse y si no lo verifica, lo acompañará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dada en Elda a 22 de febrero de 1994.—El Secretario Judicial.—13.273.

ELDA

Cédula de citación

Por la presente y en méritos de lo acordado en providencia dictada con esta misma fecha, en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 93/1993 por hurto, se remite a usted, el presente con el fin de que se cite a Janusz Pauba, sin domicilio fijo y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, calle San Francisco, número 3, el día 25 de marzo de 1994, a las once y veinte horas, a fin de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, apercibiéndole que deberá de comparecer acompañado de las pruebas con que intente valerse y si no lo verifica, lo acompañará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dada en Elda a 23 de febrero de 1994.—El Secretario Judicial.—13.298.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 367/1993 promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio en Madrid, plaza Celenque, 2, con el Código de Identificación Fiscal G-28-029.007, contra don Carlos Cisa Palau, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirán cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86.

Primera subasta el día 2 de mayo de 1994; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 25 de mayo de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 17 de junio de 1994 a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de 5.900.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo. No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero. Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, 1.180.000 pesetas, cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto. Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto. El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto. Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

Urbana. Seis. Local comercial número cinco, sito en la planta baja del edificio sito en Torredembarra partida de Moli de Vent, con frente a Camí de Le' ra, 31, se compone de una nave sin distribución interior y un aseó. Ocupa una superficie construida de 111 metros 78 decímetros cuadrados. Y linda: al frente, con Camí de Le' ra; derecha entrando, con don Pedro Comerma Asamá; izquierda, con parte local número 4, y parte con cuarto de contadores de electricidad; y fondo, con vivienda número 10, escalera C de esta misma planta. Su cuota es de 2,53 enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 797, libro 165 de Torredembarra, folio 65, finca 11.524, inscripción segunda.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio de la presente y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiere lugar a la actual o actuales titulares de la finca).

Dado en El Vendrell a 7 de febrero de 1994.—La Jueza, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—13.145.

FREGENAL DE LA SIERRA

Edicto

Don Jesús Luis Ramírez Díaz, Juez de Primera Instancia de Fregenal de la Sierra y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de apremio dimanante de juicio ejecutivo número 66/1993, sobre reclamación de 2.560.008 pesetas de principal, intereses y costas sin perjuicio de ulterior liquidación, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora señora Cuesta Martín, contra don José Pérez Martínez y doña Manuela Perogil Chamorro, vecinos de esta ciudad y declarados en rebeldía en dichos autos.

Y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados don José Pérez Martínez y doña Manuela Perogil Chamorro que al final se dirán, señalándose para que tenga lugar dicho acto el próximo día 28 de abril a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Pastrana 5, bajo derecha, de esta ciudad, debiendo consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en dinero efectivo, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

En prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de mayo a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo la tasación inicial con rebaja del 25 por 100, debiendo los licitadores consignar previamente la cantidad establecida en el párrafo anterior.

En prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el próximo día 20 de junio a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, celebrándose la misma sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Se hace saber que los títulos de propiedad de las fincas embargadas no han sido aportados ni suplidos.

Los deudores podrán liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

En las subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo, teniendo

en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación exigida para tomar parte en la subasta, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Rústica. Tierra llamada «la Platilla», al sitio del Pozuelo, en este término, de cabida 37 hectáreas 93 áreas y 88 centiáreas. Inscrita en el libro 165 de esta ciudad, folio 36, finca número 7.191, inscripción primera.

Se valora dicha finca en la suma de 8.725.924 pesetas.

Rústica. Una cuarta parte indivisa de la casa de labor enclavada entre las fincas «la Platilla» y «la Sierra», de este término, ocupando una superficie toda ella de 400 metros cuadrados. Inscrita en el libro 151 de esta ciudad, folio 39, finca número 6.104, inscripción segunda.

Se valora la cuarta parte indivisa en 225.000 pesetas.

Rústica. Una mitad indivisa del huerto con era, al sitio del Pozuelo, en la tierra llamada de «la Sierra», de cabida todo él, 2 áreas la era y 30 áreas y 20 centiáreas el huerto. Inscrita en el libro 151 de esta ciudad, folio 42, finca número 6.105, inscripción segunda.

Se valora la mitad indivisa en 34.753 pesetas.

Dado en Fregenal de la Sierra a 18 de febrero de 1994.—El Juez, Jesús Luis Ramírez Díaz.—El Secretario.—13.183.

FUENGIROLA

Edicto

Don Luis Gonzaga Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 86/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Luque Jurado, frente a «Campanario de Calahonda, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 12 de mayo de 1994; para la segunda, el día 17 de junio de 1994, y para la tercera, el día 22 de julio de 1994, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2.916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»; haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que se

desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la conducción segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado, o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca número 38.300.—Inscrita al libro 516, folio 172. Valorada en la cantidad de 3.923.745 pesetas.

Finca número 38.302.—Inscrita al libro 516, folio 174. Valorada en la cantidad de 3.923.745 pesetas.

Finca número 38.304.—Inscrita al libro 516, folio 176. Valorada en la cantidad de 3.919.689 pesetas.

Finca número 38.306.—Inscrita al libro 516, folio 178. Valorada en la cantidad de 3.919.689 pesetas.

Finca número 38.308.—Inscrita al libro 516, folio 180. Valorada en la cantidad de 4.623.009 pesetas.

Finca número 38.310.—Inscrita al libro 516, folio 182. Valorada en la cantidad de 3.803.202 pesetas.

Finca número 38.312.—Inscrita al libro 516, folio 184. Valorada en la cantidad de 4.484.103 pesetas.

Finca número 38.314.—Inscrita al libro 516, folio 186. Valorada en la cantidad de 5.021.264 pesetas.

Finca número 38.316.—Inscrita al libro 516, folio 188. Valorada en la cantidad de 3.818.148 pesetas.

Finca número 38.318.—Inscrita al libro 516, folio 190. Valorada en la cantidad de 4.831.662 pesetas.

Finca número 38.320.—Inscrita al libro 516, folio 192. Valorada en la cantidad de 3.737.704 pesetas.

Finca número 38.322.—Inscrita al libro 516, folio 194. Valorada en la cantidad de 5.769.860 pesetas.

Finca número 38.324.—Inscrita al libro 516, folio 196. Valorada en la cantidad de 6.072.286 pesetas.

Finca número 38.326.—Inscrita al libro 516, folio 198. Valorada en la cantidad de 5.769.860 pesetas.

Finca número 38.328.—Inscrita al libro 516, folio 200. Valorada en la cantidad de 5.021.264 pesetas.

Finca número 38.332.—Inscrita al libro 516, folio 204. Valorada en la cantidad de 4.831.662 pesetas.

Finca número 38.334.—Inscrita al libro 516, folio 206. Valorada en la cantidad de 3.743.418 pesetas.

Finca número 38.336.—Inscrita al libro 516, folio 208. Valorada en la cantidad de 5.769.860 pesetas.

Finca número 38.338.—Inscrita al libro 516, folio 210. Valorada en la cantidad de 6.072.286 pesetas.

Finca número 38.340.—Inscrita al libro 516, folio 212. Valorada en la cantidad de 5.769.860 pesetas.

Finca número 38.370.—Inscrita al libro 517, folio 17. Valorada en la cantidad de 3.868.500 pesetas.

Finca número 38.372.—Inscrita al libro 517, folio 19. Valorada en la cantidad de 5.179.510 pesetas.

Finca número 38.374.—Inscrita al libro 517, folio 21. Valorada en la cantidad de 3.782.981 pesetas.

Finca número 38.376.—Inscrita al libro 517, folio 23. Valorada en la cantidad de 4.847.631 pesetas.

Finca número 38.378.—Inscrita al libro 517, folio 25. Valorada en la cantidad de 4.735.099 pesetas.

Finca número 38.380.—Inscrita al libro 517, folio 27. Valorada en la cantidad de 5.673.152 pesetas.

Finca número 38.382.—Inscrita al libro 517, folio 29. Valorada en la cantidad de 4.213.326 pesetas.

Finca número 38.384.—Inscrita al libro 517, folio 31. Valorada en la cantidad de 4.213.326 pesetas.

Finca número 38.386.—Inscrita al libro 517, folio 33. Valorada en la cantidad de 3.919.689 pesetas.

Finca número 38.388.—Inscrita al libro 517, folio 35. Valorada en la cantidad de 3.919.689 pesetas.

Finca número 38.390.—Inscrita al libro 517, folio 37. Valorada en la cantidad de 4.623.009 pesetas.

Finca número 38.392.—Inscrita al libro 517, folio 39. Valorada en la cantidad de 4.623.009 pesetas.

Finca número 38.394.—Inscrita al libro 517, folio 41. Valorada en la cantidad de 4.213.326 pesetas.

Finca número 38.396.—Inscrita al libro 517, folio 43. Valorada en la cantidad de 4.213.326 pesetas.

Finca número 38.398.—Inscrita al libro 517, folio 45. Valorada en la cantidad de 3.919.689 pesetas.

Finca número 38.400.—Inscrita al libro 517, folio 47. Valorada en la cantidad de 3.919.689 pesetas.

Finca número 38.402.—Inscrita al libro 517, folio 49. Valorada en la cantidad de 4.625.207 pesetas.

Finca número 38.404.—Inscrita al libro 517, folio 51. Valorada en la cantidad de 4.625.207 pesetas.

Finca número 38.406.—Inscrita al libro 517, folio 53. Valorada en la cantidad de 4.164.971 pesetas.

Finca número 38.408.—Inscrita al libro 517, folio 55. Valorada en la cantidad de 4.311.350 pesetas.

Finca número 38.412.—Inscrita al libro 517, folio 59. Valorada en la cantidad de 4.625.207 pesetas.

Finca número 38.414.—Inscrita al libro 517, folio 61. Valorada en la cantidad de 3.785.178 pesetas.

Finca número 38.416.—Inscrita al libro 517, folio 63. Valorada en la cantidad de 6.274.491 pesetas.

Finca número 38.420.—Inscrita al libro 517, folio 67. Valorada en la cantidad de 5.673.152 pesetas.

Finca número 38.422.—Inscrita al libro 517, folio 69. Valorada en la cantidad de 4.037.495 pesetas.

Finca número 38.424.—Inscrita al libro 517, folio 71. Valorada en la cantidad de 5.346.107 pesetas.

Finca número 38.426.—Inscrita al libro 517, folio 73. Valorada en la cantidad de 4.564.105 pesetas.

Finca número 38.500.—Inscrita al libro 517, folio 147. Valorada en la cantidad de 3.710.890 pesetas.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Mijas.

Dado en Fuengirola a 31 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Gonzaga Arenas Ibáñez.—El Secretario.—13.810.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 181/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco Urquijo, representado por el Procurador señor Del Moral Chaneta, contra don Antonio Martín Rodríguez y doña Carmen Mérida Díaz, en los que por proveído del día de la fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, las fincas propiedad de los demandados y que fueron especialmente hipotecadas en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento arriba referenciado, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: Para la primera subasta se señala el día 25 de abril de 1994, a las diez horas; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 26 de mayo de 1994, a las diez horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 27 de junio de 1994, a las diez horas, en ellas regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 23.200.000 pesetas para la primera finca, 13.647.065 pesetas para la segunda finca, 15.352.938 pesetas para la tercera finca, 15.352.938 pesetas para la cuarta finca y 13.647.059 pesetas para la quinta finca, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo al tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Las fincas cuya subasta se anuncia por el presente edicto son:

1.ª Local en la planta de sótano del complejo «Fuengirola Centro», en la avenida del Ejército, sin número, de Fuengirola. Mide 1.493 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.274, libro 644, folio 117, finca número 11.986 N triplicado, inscripción décima.

2.ª Rústica, suerte de tierra en el partido del Hornillo, del término de Mijas, de 2 fanegas o 1

hectárea 20 áreas 74 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.198, libro 420, folio 114, finca número 4.044 N, inscripción segunda.

3.ª Rústica, suerte de tierra en el partido del Hornillo, del término de Mijas, de 1 hectárea 50 áreas 77 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.198, libro 420, folio 112, finca número 3.721 N, inscripción tercera.

4.ª Rústica, suerte de tierra en el partido del Hornillo, del término de Mijas, de 1 hectárea 51 áreas 77 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.198, libro 420, folio 110, finca número 3.720 N, inscripción tercera.

5.ª Rústica, suerte de tierra en el partido del Hornillo, del término de Mijas, de 1 hectárea 9 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.198, libro 420, folio 108, finca número 3.719 N, inscripción tercera.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma para el caso de que los demandados no fueren hallados en la finca hipotecada.

Dado en Fuengirola a 1 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Gómez Pastor.—La Secretaria.—13.849.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 51/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representado por el Procurador señor García Bermúdez, contra don Manuel Sánchez Doblado y doña Carmen Fernández Medina, en los que por proveído del día de la fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, la finca propiedad de los demandados y que fue especialmente hipotecada en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento arriba referenciado, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: Para la primera subasta se señala el día 27 de abril de 1994, a las diez horas; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 30 de mayo de 1994, a las diez horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 29 de junio de 1994, a las diez horas, en ellas regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 5.370.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo al tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo

licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

La finca cuya subasta se anuncia por el presente edicto es:

Urbana.—Vivienda unifamiliar, enclavada en la parcela número 335 de la urbanización «Campanales», en término de Mijas, al partido de Campanales (conjunto llamado hoy «Residencial Andalusí II»). Su solar mide una superficie de 113 metros 75 decímetros cuadrados, de los cuales se hallan edificadas 47 metros 91 decímetros cuadrados, describiéndose el resto a pequeño jardín delantero y patio descubierta trasero. Se designa como casa número 12 y consta de planta baja, distribuida en vestíbulo, aseo, zona de escaleras, cocina con salida a lavadero y salón-comedor, y planta alta distribuida en tres dormitorios, dos cuartos de baño y zona de escalera. La superficie total construida es de 109 metros 76 decímetros cuadrados, y la útil total es de 91 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.222, libro 444, folio 194, finca número 32.084, inscripción segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma para el caso de que los demandados no fueren hallados en la finca hipotecada.

Dado en Fuengirola a 1 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Gómez Pastor.—La Secretaria.—13.925-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 387/1993, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Benítez Donoso García contra don Juan Rueda Tovar y doña Juana Zarco Jiménez, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 30 de mayo a las once treinta horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 1 de julio, a las once treinta horas para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 29 de julio a las once treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en La Noria, sin número, y en la que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual,

por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Que caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se celebrará el primera día hábil siguiente.

La finca a subastar es la siguiente:

Vivienda unifamiliar. Sita sobre parcela de terreno procedente del lote segundo de los ocho en que se dividió la finca conocida por «Cortijo de doña Bárbara de Obregón» o «Cortijo de la Cruz y Chapparral de la Condesa», sita en el término municipal de Mijas y demarcada con el número 10-246 en el plano que refleja el plan de ordenación de este lote. La parcela tiene una superficie de 998 metros y 60 decímetros cuadrados y construida de 149 metros 62 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina, salón-comedor, dos baños y cuatro dormitorios, teniendo además un porche con una superficie útil y construida de 25 metros 76 decímetros cuadrados. Tiene además una planta de semi-sótano destinada a garaje con una superficie útil de 22 metros 10 decímetros cuadrados y construida de 23 metros 80 decímetros cuadrados. El resto de la parcela no ocupado por la edificación se destina a jardines y zona de desahogo. El conjunto conserva los mismos linderos que la parcela originaria, es decir: Al norte, con parcela número 10-255; al sur, con parcela número 10-245; al este, con camino de acceso llamado «Altozano»; y al oeste, con paso de 3 metros de anchura propiedad de doña Carmen Werner Bolin.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.226, libro 448, finca número 32.316.

Precio de tasación, 39.060.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», extendiendo y firmo el presente en Fuengirola a 17 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—13.276.

GIRONA

Edicto

Don Juame Masfarré Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0277/1987, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bonet Fargas, Sociedad Anónima», representada por don Joaquín Garcés Padrosa, contra don Juan Cortada Corominas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, sin número, el próximo día 3 de junio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya,

cuenta número 1665, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Para el caso de que no concurrieren postores a la primera subasta, se señala para que tenga lugar una segunda, con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo, el próximo día 4 de julio, a las diez horas, y, en su caso, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de septiembre, a las diez horas.

Las fincas objeto de subastas son las siguientes:

1. Una mitad indivisa de: Vivienda unifamiliar, radicada en término de Porqueres, en el lugar denominado «Usall», ocupa una superficie de 3.632 metros 66 decímetros cuadrados, de los que 166 metros 89 decímetros cuadrados están edificadas y el resto están destinados a esparcimiento y jardín. El edificio consta de planta semisótano, planta baja y una planta elevada. La planta semisótano ocupa una superficie de 166 metros 89 decímetros cuadrados y consta de paso, «hall», aseó, calderas, garage, bodega y trastero; la planta baja ocupa una superficie de 166 metros 42 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, sala de estar, cocina, comedor, biblioteca, paso, vestíbulo, lavabo y lavadero; la planta alta, que está distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, dos baños, vestidor, lavadero y paso, ocupa una superficie de 90 metros 89 decímetros cuadrados. Todo en junto linda: Norte, camino; este, los esposos José Cortada Corominas y María Asunción Vila Coll; sur, carretera vieja a Olot y tierra de Vicente Coll, y al oeste, casa y tierras de Vicente Coll. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, finca registral número 2.314. Valorada a efectos de subasta en la suma de 11.360.000 pesetas.

2. Una mitad indivisa de: Porción de terreno en el paraje de Usall, término de Porqueres, de cabida 13 áreas 64 centiáreas. Linda: Norte, Pedro Ordis Llach; este, José Cortada Corominas; sur, camino y mediante el mismo finca antes descrita, y al oeste, Pedro Ordis Llach. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, de Girona, finca registral número 2.308. Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.920.000 pesetas.

Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación al demandado de dichos señalamientos, servirá la publicación del presente edicto como notificación al demandado.

Girona, 11 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaume Masfarré Coll.—El Secretario.—13.879.

GRANADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número 600/1992 y a continuación se describe:

Actor: «Glassidur, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Aurelio del Castillo Amaro.

Demandado: «Construcciones Sierra Nevada, Sociedad Anónima».

Objeto: Letra de cambio. Cuantía: 900.000 pesetas.

Por resolución de fecha 2 de noviembre de 1993 y a instancias del ejecutante, se ha acordado sacar

a la venta en pública subasta, por primera, y a prevención de que no hubiere postor, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes propiedad del demandado «Construcciones Sierra Nevada, Sociedad Anónima», siguientes:

1. Camión hormigonera, marca «Mercedes Benz», modelo 2224 B 6×4, matrícula GR-1456-P, que se encuentra precintado en las instalaciones del demandado. Tipo de tasación: 3.500.000 pesetas.

2. Camión articulado, marca «Iveco», modelo 190 36T, matrícula GR-0881-Y, que se encuentra depositado en la empresa demandada.

Tipo de tasación: 8.000.000 de pesetas, en las condiciones generales que determina la Ley y además:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Edificio Juzgados, Plaza Nueva, sin número, Granada, el día 19 de abril de 1994 a las once horas, el de la primera subasta y al tipo de tasación; el remate de la segunda el día 19 de mayo de 1994, a las once horas y con rebaja del 25 por 100 y el remate de la tercera sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1994 a la misma hora.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito y en pliego cerrado durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Tercera.—Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado a los bienes y que sirva de tipo a la subasta en la cuenta de consignación que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya número 174000017060092.

Cuarta.—Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya postor en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

Quinta.—Que los bienes se sacan a subasta constando en autos certificación sobre cargas.

Sexta.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que sean partícipes en la subasta.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Que el presente sirve de notificación en forma a los acreedores postores cuyo domicilio se desconozca, si los hubiere.

Dado en Granada a 2 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.984.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 404/1991, seguidos a instancias de «Pavimentos Jimesa, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Rueda Gálvez, «Construcciones Colo, Sociedad Anónima».

Primera subasta: Día 9 de mayo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 13 de junio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 13 de julio de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados

en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Local en planta baja del edificio denominado «Nécora», en el partido de La Carihuela, término de Torremolinos (Málaga) de 68,90 metros cuadrados, finca número 23.086, valorado en 20.000.000 de pesetas.

2. Local comercial en planta baja del edificio «Nécora», en el partido de La Carihuela, término de Torremolinos (Málaga), de 67,59 metros cuadrados, finca número 23.088, valorado en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 19 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.177.

GRANADA

Edicto

Doña Victoria Motos Rodríguez, Jueza de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 217/1992, a instancia de «Entidad Mercantil Ofirex, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ibáñez Collantes, don Francisco Espinar Guerrero don Antonio Esturillo Puerta, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que se describen, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 26 de abril de 1994 y hora de las once de la mañana, y por el tipo de tasación de finca 8.884, 1.368.000 pesetas; finca 5.088, 505.920 pesetas; finca 2.257 1.849.470 pesetas; finca 7.168, 528.000 pesetas; finca 8.433, 2.140.320 pesetas; vehículo GR-9879-X, 150.000 pesetas, vehículo GR-5862-K, 50.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 19 de mayo de 1994, y hora de las once de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 14 de junio de 1994 y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

1. Solar edificable situado en pago de Almocita, término municipal de Dúrcal, con una superficie de 178,36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Orgiva, libro 130 de Dúrcal, tomo 1.276, folio 243, finca número 8.433.

2. Solar edificable situado en pago de Almocita, término municipal de Dúrcal, superficie 114 metros cuadrados, inscrita al Registro de la Propiedad de Orgiva, libro 134, tomo 1.311, folio 166, finca 8.884.

3. Tierra de secano, pago del Trance Alto, término municipal de Dúrcal, superficie 6.324 metros cuadrados, inscrita al Registro de la Propiedad de Orgiva, libro 99, tomo 1.032, folio 138, finca número 5.088.

4. Tierra de riego, pago de Marchena, sitio de los Corrales, término municipal de Dúrcal, superficie 3.698,94 metros cuadrados, inscrita al Registro de la Propiedad de Orgiva, libro 76, tomo 884, folio 157, finca número 2.257.

5. Tierra de riego, pago de Marchena, término municipal de Dúrcal, superficie 1.056 metros cuadrados, inscrita al Registro de la Propiedad de Orgiva, libro 119, tomo 1.171, folio 29, finca número 7.168.

6. Vehículo marca Opel, modelo Rekord, matrícula GR-9879-X.

7. Vehículo furgoneta, marca Citroen, modelo C 15, matrícula GR-5862-K.

Dado en Granada a 20 de diciembre de 1993.—La Jueza, Victoria Motos Rodríguez.—El Secretario.—13.225.

GRANADA

Edicto

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Granada,

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía que se siguen en este Juzgado, bajo el número 622/1990, sobre reclamación de cantidad, a instancias de don Manuel Gómez García, contra «Refrigeraciones Nevada, Sociedad Anónima Laboral» y don Cristóbal Eduardo García Alonso, vecinos de Pinos Puente, con domicilio en polígono industrial La Molaina, parcela 56, por resolución de esta fecha, se sacan a venta, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes embargados a los demandados que a continuación se describen en las condiciones que después se dirán:

Bienes objeto de subasta: Finca registral número 15.768. Rústica. Parcela número 56 del polígono «La Molaina», término de Pinos Puente, con extensión superficial de 1.080 metros cuadrados, actualmente sobre dicha parcela se encuentra edificadas nave industrial de forma rectangular. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al libro 230 de Pinos Puente, folio 109, tomo 1.375. Valorada en la suma de 25.000.000 de pesetas.

El remate de la tercera subasta, que fue suspendida, sin sujeción a tipo, se señala para el próximo día 28 de abril y hora de las diez.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para segunda subasta, pudiéndose ceder el remate a un tercero, en condiciones legales, admitiéndose posturas por escrito, en pliego cerrado, durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Para poder participar en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado posee en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en esta ciudad, número 1.740, el 21,20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Las demás condiciones generales que señala la Ley.

Que a instancia del acreedor se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Granada a 3 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—13.179.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Ana Moncayola Martín, Magistrada-Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 201/93, instados por La Caixa, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José María Martínez Ayuso y doña María Teresa López Fernández, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 13 de mayo de 1994, a las doce horas, para la segunda subasta el día 13 de junio de 1994, a las doce horas, y para la tercera subasta, el día 13 de julio de 1994, a las doce horas.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es 15.262.000 pesetas. Para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones número 1.806, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, Carmen, 3, de Guadalajara, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas y consiguientes consignaciones, y en la cuantía antes dicha, en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y tercera subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Finca número 34 que forma parte de la casa en régimen de propiedad horizontal, en Guadalajara, Doctor Fleming, 5, destinada a vivienda, sita en la planta tercera alta, del tipo C, fondo derecha mirada desde la calle de su situación, y mirada desde ella linda: Derecha, como la casa total; izquierda, caja de escalera y finca número 35; fondo, vuelo de cubierta de sótano; y por el frente, con la caja de escalera, finca número 33 y patio de luces. Tiene una superficie construida de 93 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cuarto de baño, cocina con tendedero, comedor-estar con terraza y tres dormitorios.

Le corresponde como anejo el trastero en planta sótano señalado con el número 6, con superficie de 6 metros y 64 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara al tomo 1.224, folio 110, finca número 25.333, inscripción cuarta.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 24 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ana Moncayola Martín.—El Secretario.—13.283.

HUESCA

Edicto

Doña Ana María Allueva, Magistrada-Jueza del Juzgado de primera Instancia número 3 de Huesca, ha acordado en autos de juicio ejecutivo 153/1991, seguidos a instancia de «Caja Rural Alto Aragón S.C. Limitada de Crédito» contra don Ricardo Oliván Gracia y doña Concepción Bellosta Urraca.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Pisa Torner únase a los autos de su razón. Conforme a lo solicitado sáquese a pública subasta por primera vez por término de veinte días el bien embargado en este juicio, cuya subasta tendrá lugar el día 26 de abril de 1994 a las trece horas. En caso de que no hubiese postor en esta primera subasta se señala el día 26 de mayo de 1994 a las trece horas para la celebración de la segunda subasta; y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 27 de junio de 1994 a las trece horas, teniendo lugar todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huesca, sito en calle Moya número 4.

La subasta se efectuará ateniéndose a las siguientes reglas:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el valor de la tasación; para la segunda subasta servirá de tipo las tres cuartas partes del tipo de la primera subasta; para la tercera subasta no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta del Juzgado, el 20 por 100 del avalorio que sirva de tipo para cada subasta, teniendo en cuenta que se deberá consignar para la tercera subasta el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—La parte ejecutante podrá hacer el remate con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrá hacerse hasta la celebración de la subasta posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber depositado el 20 por 100 del avalúo.

Sexta.—En caso de no poder celebrarse las subastas en el día indicado, se señala para las mismas el día siguiente hábil.

Séptima.—Los bienes objeto de las subastas son los siguientes:

1. Vivienda en Huesca, en calle Zaragoza número 3, piso cuarto A. Inscrita al tomo 1.451, libro 169, folio 168, finca 11.976, de 165,20 metros cuadrados de superficie útil. Tasada en 20.621.952 pesetas.

2. Plaza de garaje en planta sótano de edificio en calle Zaragoza número 3, de Huesca. Inscrita al tomo 1.586, libro 233, folio 134, finca 11.962. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

3. Apartamento en Calafell, Tarragona, en calle San Juan de Dios número 101, planta 13, con número 36 y plaza de garaje y trastero anejos número 36 en planta sótano. Inscrita al tomo 364, folio 186, finca 3.756. Tasada en 14.035.895 pesetas.

Dado en Huesca a 14 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana María Allueva.—El Secretario.—13.198.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo bajo el número estadístico 00444/1992, promovidos por «Banca March, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastidad, contra «Construcciones Torres Prado, Sociedad Anónima», y don Antonio Torres Prado, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar y anunciar la venta en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán, y por el término de veinte días entre cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados que al final de este edicto se dirán, con el precio de tasación según informe pericial practicado que también se dirá al final de cada bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de los bienes, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día jueves, 21 de abril de 1994 y hora de las doce de la mañana, por el tipo de tasación de los bienes.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el próximo día jueves, 26 de mayo de 1994, y hora de las doce de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a derecho, el próximo día jueves, 23 de junio de 1994 y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta Provisional de Consignaciones del Juzgado: Número 0414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, la cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quién deberá aceptar la cesión, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para

que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

A) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.

B) Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

C) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Bienes embargados objeto de subasta

1. Entidad registral número 5, o caseta transformador de un edificio, según el Registro de la Propiedad, en construcción, entre las calles Cervantes y otra sin nombre, enclavado en un solar procedente de la finca «Can Mañá», en San Antonio Abad, con una superficie de 19,53 metros cuadrados; está inscrita como finca registral número 15.579, al folio 68 del tomo 1.254 del libro 215 del Ayuntamiento de San Antonio. No tiene valoración por informar el perito que se trata de transformador gesa.

2. Entidad registral número 10, o espacio cubierto designado a estacionamiento de un vehículo, del mismo edificio antes referido, con superficie de 12,20 metros cuadrados; inscrita como finca registral número 15.584, al folio 78 del mismo tomo y libros y Ayuntamiento antes indicados. Valorada en 320.000 pesetas.

3. Entidad registral número 25 o vivienda de la segunda planta del mismo edificio antes referido, con una superficie de 102 metros cuadrados, con terraza de 8,61 metros cuadrados y una galería de 2,16 metros cuadrados. Inscrita como finca registral número 15.599, al folio 108 del mismo tomo, libro y Ayuntamiento antes indicado. Valorada en 7.650.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 7 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—13.217-3.

IBIZA

Edicto

Don Francisco Hernández Díaz Noriega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza,

Hago constar: Que en los autos de procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima» contra don José Ribas Riera, por reclamación de 7.764.498 pesetas, más intereses y costas, se han señalado en providencia de hoy para el remate de la primera, segunda y tercera subastas los días 25 de mayo, 24 de junio y 25 de julio de 1994, en la Secretaría de este Juzgado, en cuanto a la finca que consta al pie del mismo.

El tipo que servirá de base a la primera subasta es 30.022.200 pesetas, y el de la segunda es el 75

por 100 de la primera, la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Las consignaciones que deberán efectuar todos los postores, salvo el acreedor demandante, serán de importe al menos igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas primera y segunda, en sus respectivos casos, y en cuanto a la tercera como en la segunda. Dichas consignaciones se efectuarán en la cuenta 0423 del Banco Bilbao Vizcaya o en el despacho del Secretario del Juzgado si no les fuera posible depositarlas en tal cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; y podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañado de resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta expresada, guardándose por el Secretario, que también podrá recibir en su caso el importe de la consignación.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 22.982, procedente de la número 18.834 duplicado, de San José, inscrita al tomo 1.301, libro 282, Registro Ibiza 2. Local comercial en planta baja de 379 metros cuadrados, sobre una porción procedente de la finca denominada «Blanca Dona».

Y para que sirva de anuncio en la forma procedente expido el presente edicto en Ibiza a 18 de febrero de 1994.—El Secretario, Francisco Hernández Díaz Noriega.—13.147.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo, bajo el número estadístico 117/1991, promovidos por «Red Elite de Electrodomésticos, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Cardona Cardona, contra don Cosme Vidal Juan, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar y anunciar la venta en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según informe pericial practicado que también se dirá al final del bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate del bien, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo jueves, día 21 de abril de 1994 y hora de las trece, por el tipo de tasación del bien.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse el bien o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el próximo jueves, 26 de mayo de 1994 y hora de las trece, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a Derecho, el próximo

jueves, día 23 de junio de 1994 y hora de las trece de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: Número 414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara del Rey, número 11, oficina número 288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, la cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, obrantes en autos, conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, estudiándose:

- a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros.
- b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.
- c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se participa que por tratarse de ejecución judicial de derechos de traspaso del local de negocios el adquiriente rematante por mejor postura contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo en el plazo de un mínimo de un año y de destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo la parte arrendataria ejecutada.

Bien embargado objeto de subasta

Derechos de traspaso del local de negocio, sito en los bajos comerciales del edificio número 21 de la avenida Bartolomé Roselló, de Ibiza. Valorado en 15.806.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 25 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—15.273.

IBIZA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia número 4 de Ibiza, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 21/1994, a instancia del Procurador señor López López, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», quien representa a a su vez a «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansasder, Sociedad Anónima», contra «Cuina Estudi, Sociedad Limitada», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 20 de julio de 1994, a las trece horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 14.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 20 de septiembre de 1994, a las trece horas, por el tipo de 11.025.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de octubre de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad registral número 42.—Vivienda tipo A, que tiene una entrada por la escalera 2. Su superficie es de 140 metros 72 decímetros cuadrados, de los cuales 9 metros 2 decímetros cuadrados pertenecen a terrazas cubiertas y 15 metros 60 decímetros cuadrados a elementos comunes. Está distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Linda, entrando en la misma: Derecha o norte, vuelo del jardín de la vivienda de la planta baja; fondo o sur, en parte vuelo del

resto del solar y en parte vivienda tipo A, que tiene su entrada por la escalera 1; izquierda o este, vuelo del resto del solar, y frente o norte, rellano de la escalera y vivienda tipo B, que tiene su entrada por la misma escalera. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza al libro 56, sección segunda de Ibiza, folio 19, finca número 5.111, inscripción segunda.

Dado en Ibiza a 28 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Oficial Habilitada.—13.986.

IBIZA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia número 4 de Ibiza, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 13/1994, a instancia del Procurador señor López López, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», que a su vez representa a «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansasder, Sociedad Anónima», contra don José Luis Suárez Anguita y doña María del Carmen Borja Escudero, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 20 de julio de 1994, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 10.309.253 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 21 de septiembre, a las doce horas, por el tipo de 7.731.940 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de octubre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Solar para edificación de 507 metros cuadrados de cabida, que es remanente de otro que, a su vez, se segregó de la finca llamada «Sa Serra», antes «La Tanca den Pujol Negre», sito en la parroquia y término de San Antonio Abad. Linda: solar de Antonio Roig Serra; este, Antonio Roig Mari; sur, Alfonso Celdrán Cardona, y oeste, con camino de 8 metros de anchura, que se utiliza de entrada

y salida al solar. Sobre dicho solar se levanta una vivienda de planta baja, que tiene una superficie de 174,29 metros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de la misma. Linda: Por sus cuatro puntos cardinales, con el solar donde se halla enclavada. Inscrito al tomo 1.204, libro 205 del Ayuntamiento de San Antonio Abad, folio 9, finca número 6.330-N, inscripción Obav.

Dado en Ibiza a 28 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Oficial Habilitada.—13.983.

ILLESCAS

Edicto

Don Alfonso Villagómez Cebrián, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: Que en virtud del presente edicto, se hace saber que en este expediente se ha acordado, por providencia de esta fecha, tener por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Calidad Inve Centro, Sociedad Anónima», con domicilio social en Yeles (Toledo), barrio de la Estación, sin número, dedicada a la elaboración de piensos compuestos para ganadería, habiendo quedado intervenidas sus operaciones y nombrados Interventores a don Luis Álvarez Pelayo, don Eduardo Alonso Sánchez y «Banco de Santander, Sociedad Anónima», debiéndose designar por éste la persona física que ejerza el cargo y ostente poder.

Dado en Illescas a 1 de marzo de 1994.—El Juez, Alfonso Villagómez Cebrián.—El Secretario.—13.278.

LA CORUÑA

Edicto

Don Carlos Fuentes Candelas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 00217/1993-E, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Fernández Ayala Martínez, contra doña Isaura Pérez Pazos y heredero desconocido de don José Carballo Ramos, sobre reclamación de crédito hipotecario de 108.800.000 pesetas, en el cual se acordó sacar a subasta pública por término de veinte días, y por primera vez los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las diez del día 12 de mayo de 1994, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 138.384.000 pesetas.

Para el caso de tener que celebrarse una segunda subasta, se señala la hora de las diez del día 9 de junio de 1994, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones de la primera; y para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y demás con-

diciones de la segunda, la hora de las diez del día 11 de julio de 1994.

Que servirá el presente de notificación en forma a la parte demandada.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a las mismas horas.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de La Coruña, parte del polígono industrial denominado «Bens» segunda fase, señalada con el número II-72 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 6.720 metros cuadrados. Linda: Norte, calle del polígono; sur, con calle del polígono; este, con la parcela II-71, y al oeste, con límite del polígono. Referencia registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña al libro 1.066 de la sección primera y 566 de la sección segunda, folios 217 y 64, fincas números 63.202 y 42.757-N.

Dado en La Coruña a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Candelas.—La Secretaria.—13.234-2.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Paloma García Roldán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 985/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Bethencourt, contra doña María Jesús Fernández Rodríguez y don Felipe de la Nuez Aranega, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado parcialmente en la cantidad que se indicará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de abril de 1994, a las diez treinta horas, y al tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de mayo de 1994, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en la tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 15 de junio de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningún otro, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana: Casa chalé de dos plantas, con solar anexo, cuyas paredes de poniente y norte son medianeras, situada en la calle Zurbarán, sin número de gobierno, actualmente denominada Francisco Wood Quintana, por donde está señalada con el número 32, del término municipal de esta ciudad, en el pago llamado del Monte Lentscal, donde llaman la Concepción, en Taira Alta. Ocupa la edificación 74 metros cuadrados, y el todo, un total de 300 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con calle de su situación; derecha, entrando, y fondo, con resto de la finca de la cual se segregó; izquierda, con solar de don Sebastián de la Nuez Caballero.

Inscrita con el número 950, libro 106, folio 211 del Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas.

Valor de tasación: Es de 24.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas a 21 de febrero de 1994.—La Secretaria, Paloma García Roldán.—14.384.

LEON

Edicto

Don Agustín Pedro Lobejón Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 48/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Atilio Suárez García y esposa, doña María del Carmen Baena Orellana, en reclamación de 3.508.896 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 7.968.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 13 de julio de 1994, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, en calle Ingeniero Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaria de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 14 de septiembre de 1994, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta

que sirvió para la primera, sin que se puedan admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 19 de octubre de 1994, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son

Finca urbana. Bloque II. Finca 39. Vivienda tipo B de la planta alta segunda del edificio en León, la Gran Avenida y calle Padre Risco, y situada a la izquierda en su correspondiente rellano, y subiendo la escalera del portal número 3. Tiene una superficie construida de 113,66 metros cuadrados, y tomando como frente la zona central ajardinada, linda: Frente, vuelo a esa zona, al que tiene terraza y voladizo; derecha, el bloque I, contruido en el mismo solar; izquierda, vivienda A de su misma planta y solar, hueco de ascensor y rellano y caja de escalera; y fondo, dicho hueco del ascensor y vuelo a zona posterior sin edificar del propio solar al que tiene terraza.

Registro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 2.457, libro 95, folio 160 vuelto, finca número 5.677, inscripción tercera.

Dado en León a 23 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Pedro Lobejón Martínez.—El Secretario.—13.269.

LLIRIA

Edicto

Doña Eva Estrella Ramírez García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Liria y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de don José Mateo Mingorance se tramita expediente, con el número 286/1992, sobre declaración de fallecimiento de su esposa doña Juana Hernández Belmonte, que se ausentó del domicilio conyugal establecido en Bugarra (Valencia), el día 28 de mayo de 1951, no teniendo noticias de la misma desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Liria a 15 de febrero de 1994.—La Jueza, Eva Estrella Ramírez García.—El Secretario.—10.551. y 2.ª 18-3-1994

LOGROÑO

Edicto

Don Nicolás Gómez Santos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Logroño,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario, 344/1993, que se tramita en este Juzgado, por providencia de fecha 22 de diciembre de 1993, se acordó sacar a subasta los bienes hipotecados en el procedimiento de referencia, señalándose para que tuviera lugar la primera el día 1 de marzo de 1994, a las diez horas; para la segun-

da, el día 1 de abril del mismo año, a las diez horas, y para la tercera, el día 2 de mayo, a las diez horas, habiéndose dictado con esta fecha providencia, suspendiendo dichos señalamientos al coincidir el día 1 de abril de 1994 con la festividad de Viernes Santo, día inhábil para prácticas judiciales en el orden civil, señalándose nuevamente para que tenga lugar la segunda subasta el día 7 de abril, a las diez horas, y para la tercera, el día 2 de mayo, a las diez horas. Todo ello con las mismas prevenciones que se establecieron anteriormente.

Y para que conste, expido el presente en Logroño a 2 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Nicolás Gómez Santos.—La Secretaria.—15.304-3.

LUGO

Edicto

Don Enrique de la Hoz García, Magistrado-Juez del Juzgado de-Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lugo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 120/1992, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con domicilio social en La Coruña, Cantón Pequeña, número 1, y representado por el Procurador señor López Mosquera, contra don Antonio Mouriz Novo y doña Josefa Fernández López; mayores de edad, vecinos de Otero de Rey, con domicilio en Vilela, número 3, en reclamación de cantidad y cuantía de 3.355.740 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas, que prudencialmente se calculan para intereses y costas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes embargados a los ejecutados:

1.º Urbana.—Catorce. Piso letra E, situado en la planta baja o segunda del edificio en construcción, sito en la calle Santo Grial, de la ciudad de Lugo, que consta de cuatro portales sin número, con acceso por el cuarto portal. Ocupa la superficie útil aproximada de 52 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Frente, hueco del portal, escaleras y ascensor, por donde tiene su acceso, hueco del transformador y patio de luces; espalda, porción de terraza que utiliza este piso y es de su misma anchura; derecha, piso letra C de igual planta y portal, e izquierda, herederos de Juan Lugalde. Anejos: E-1 en planta bajo cubierta de 8 metros cuadrados. Garaje número 18 en sótano. Se valora en 4.750.000 pesetas.

2.º Rústica.—«Condados o Cortiña Grande», terreno destinado a labradío, que mide 40 áreas. Linda: Al norte, herederos de Angel Novo; sur, camino; este, Jesús Granda, y oeste, Antonio Mouriz Novo. Esta cerrada de sobre por todos sus vientos a excepción del oeste. Se valora en 200.000 pesetas.

3.º Una casa de labranza, de planta baja y piso alto, llamada de «Chian», constituida de piedra, madera y losa, y unido a ella un terreno destinado a labradío, pastero, era, campo de colocar pajaros y tojal, todo ello cerrado sobre sí, llamado «Chousa», y unido a esto tan solo separado por un muro, un terreno, destinado a prado, llamado «Prado do Alargo», y con la referida casa y finca, forman un circundo, cerrado sobre sí, el cual mide 2 hectáreas 9 áreas, lindando todo: Por el norte y este, monte comunal; sur, Antonio Mouriz, y oeste, camino. Se valora en 1.250.000 pesetas.

4.º Y próximo a la anterior partida, un edificio destinado a guardar aperos y leña, llamado «Al-boyo», en el que también existe un horno panadero, el cual mide unos 30 metros cuadrados, y linda por todos sus vientos con fincas del exponente. Se valora en 125.000 pesetas.

Las tres últimas fincas que anteceden se encuentran situadas en la parroquia de Santiago de Vilela, del municipio de Otero de Rey (Lugo).

5.º En la parroquia de Bonje, municipio de Otero de Rey (Lugo), al sitio de Roza das Obras, matorral, de 95 áreas 58 centiáreas. Linda: Al norte, Ramón Meilán Hortas; sur y este, caminos, y oeste, Cándida Parga Pichín. Se valora en 250.000 pesetas.

6.º En la parroquia de Sobrada, municipio de Otero de Rey (Lugo), al sitio de Largo da Torre, labradío, de 5 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, José Saavedra; sur y este, caminos, y oeste, Salustiano Iravedra. Se valora en 20.000 pesetas.

7.º En la parroquia de Sobrada, municipio de Otero de Rey (Lugo), en Cuatro Caminos, labradío, de 4 áreas. Linda: Al norte, Manuel Iglesias Román; sur, camino; este, herederos de Francisco Carballido, y oeste, Ramón Puente Martínez. Se valora en 18.000 pesetas.

8.º En la parroquia de Sobrada, municipio de Otero de Rey (Lugo), en Zapico, labradío, de 3 áreas. Linda: Al norte y oeste, José Fernández Iglesias; sur, José Lombao Díaz, y este, José Rodríguez. Se valora en 15.000 pesetas.

9.º En la parroquia de Vilela, municipio de Otero de Rey (Lugo), al sitio que llaman Parcería, prado seco, de 1 hectárea 3 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, Ayuntamiento; sur, Josefa Rifón Díaz; este, Ramona Seijas Méndez, y oeste, Consuelo Devesa Peña. Se valora en 515.000 pesetas.

10. En la parroquia de Vilela, municipio de Otero de Rey (Lugo), en Arexoxo, labradío, de 12 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, Manuel Blanco; sur, Manuel Trigo Méndez; este, Andrés Román, y oeste, Teodoro Méndez. Se valora en 30.000 pesetas.

11. En la parroquia de Vilela, municipio de Otero de Rey (Lugo), en la denominación de Posadoiro, labradío, de 14 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, Aurora Novo Freire; sur, Eleuterio Montouto López; este, Manuel Rifón, y oeste, Josefa Gadín Núñez. Se valora en 33.000 pesetas.

12. En Vilela Grande, llamada Cortiña de Liñares, pastizal, de 22 áreas 79 centiáreas. Linda: Al norte y sur, camino; este, María Amparo Quiroga, y oeste, Juana Novo Varela. Se valora en 95.000 pesetas.

13. En Vilela Grande, llamada Zapico de Dentro Dos Liñares, labradío, de 5 áreas 30 centiáreas. Linda: Al norte, camino; sur, Secundino Varela Sanjurjo; este, Jesús Fernández Maseda, y oeste, José Novo Barreiro. Se valora en 20.000 pesetas.

14. El sitio de Leiro da Silveira, labradío, de 16 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, Antonio Mouriz Lombao; sur, camino; este, José Vázquez Díaz, y oeste, Josefa Rifón Díaz. Se valora en 35.000 pesetas.

15. En la denominación de Arriba Da Cortiña de Sanjurjo, labradío, de 20 áreas. Linda: Al norte, José Fompedriña; sur, José Lorenzo Barreiro; este, José Gadín López, y oeste, Angel López. Se valora en 40.000 pesetas.

16. En Senra, Codeseiro Da Porta de Cacharrón, labradío, de 10 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte, José Barreiro Rodríguez; sur y oeste, el mismo, y este, Josefa Fraga Díaz. Se valora en 20.000 pesetas.

17. En Condados Leiro de Matela, labradío, de 11 áreas 66 centiáreas. Linda: Al norte, José García Silvos; sur, Antonio Reigosa Sanjurjo; este, Indalecio Varela Blanco, y oeste, Carmen Veiga Expósito. Se valora en 22.000 pesetas.

18. En Condados Leiro de Matela, llamado Largo de Agrelas, labradío, de 16 áreas 96 centiáreas. Linda: Al norte, Manuel López Mouriz; sur, José Novo Barreiro; este, Mercedes Vázquez, y oeste, Josefa Veiga Barreiro. Se valora en 32.000 pesetas.

19. En Condados Leiro de Matela, llamado Ocho Regos del Tumbo, labradío, de 5 áreas 30 centiáreas. Linda: Al norte, Juan Novo Varela; sur, Antonio Reigosa Sanjurjo; este, camino, y oeste, herederos de Angel Ferro. Se valora en 10.000 pesetas.

20. En Condados Leiro de Matela, llamado Zapicos da Porta de Reigosa, labradío, de 6 áreas 30 centiáreas. Linda: Al norte, camino; sur, Mercedes Rifón Veiga; este, Josefa Varela Pérez, y oeste, Asunción López Novo. Se valora en 11.000 pesetas.

21. En Condados Leiro de Matela, llamado Porta de Reigosa, labradío, de 15 áreas 90 centiáreas. Linda: Al norte, camino; sur y oeste, José Varela Folgueira, y este, Antonio Reigosa Sanjurjo. Se valora en 31.000 pesetas.

22. En la denominación de Prado dos Ortños, prado regadio de la mensura, de 4 áreas 50 cen-

tiáreas. Linda: Al norte, Ofelia Vélez Veiga; sur, camino; este, Antonio Reigosa Redondo, y oeste, Josefa Varela Pérez. Se valora en 25.000 pesetas.

23. Al sitio de Xunto da Iglesia, labradío, de 11 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, camino; sur, José Novo Barreiro; este, María Barja Novo, y oeste, Manuel Barja Novo. Se valora en 22.000 pesetas.

24. En la denominación de Xunto de Rozas, labradío, de 20 áreas 30 centiáreas. Linda: Al norte, Ramona Seijas; sur, Manuel Trigo Méndez; este, camino, y oeste, Pedro Valiña. Se valora en 40.000 pesetas.

25. Al sitio de Tras da Chousa de Miguel, labradío, de 20 áreas 30 centiáreas. Linda: Al norte, Manuel Freire; sur, Jesús Angel López Mouriz; este, Mercedes Rifón Veiga, y oeste, Enrique Rozas Iglesias. Se valora en 40.000 pesetas.

26. En Cal da Higuera, Xunto o Camiño, pastizal, de 11 áreas 60 centiáreas. Linda: Al norte y este, José Vázquez Díaz; sur, Cándido Rodríguez, y oeste, camino. Se valora en 21.000 pesetas.

27. En Cal da Higuera, Xunto a Xan Novo, labradío, de 9 áreas 28 centiáreas. Linda: Al norte y oeste, José Vázquez Díaz, y este y sur, Angela Novo Lorenzo. Se valora en 20.000 pesetas.

28. Al sitio de Cerrote, roblada, de 41 áreas 76 centiáreas. Linda: Al norte, Antonio Reigosa Sanjurjo; sur y este, caminos, y oeste, Jesús Angel López Mouriz. Se valora en 100.000 pesetas.

29. En Vilela Grande, llamado Leiro Grande de Detras do Curro, labradío, de 24 áreas 35 centiáreas. Linda: Al norte, Jesús Fernández Maseda; este, Jesús Granda Yáñez; sur, camino, y oeste, Manuel Rodríguez López. Se valora en 50.000 pesetas.

30. En Zapicos de Detras do Curro, inculco, con árboles, de 4 áreas. Linda: Al norte, camino de servicio; sur, Antonio Mouriz Lombao; este, Daniel Barja Novo, y oeste, María Rodríguez. Se valora en 10.000 pesetas.

31. En Cortiña Grande, labradío, de 43 áreas 93 centiáreas. Linda: Al norte, camino de servicio; sur, su cierre que le separa de camino; este, más de Antonio Mouriz Lombao, y oeste, camino. Se valora en 110.000 pesetas.

32. En Roza da Pedra, matorral, de 7 áreas 42 centiáreas. Linda: Al norte, Manuel Rifón López; sur y este, José Novo Gadín, y oeste, camino. Se valora en 18.000 pesetas.

33. Al sitio de Pasteiro da Parceria, pastizal, de 72 áreas 50 centiáreas. Linda: Por todos sus vientos, con más de Antonio Mouriz Novo. Se valora en 250.000 pesetas.

34. Casa de Atilano de Santalla, señalada con el número 15, de planta baja y alta, al estilo del país, con su era, cuadras, alboyo, palleira y apendres, sita en la finca llamada Chousa, a labradío y pradera, hace el conjunto una superficie total de 35 áreas 50 centiáreas, aproximadamente. Linda: Al norte, camino; sur, Josefa Barreiro; este, camino, y oeste, Aurora Freire. Se valora en 1.500.000 pesetas.

35. Parcela 172-A, en Hortiñas, Otero de Rey (Lugo), labradío, de una superficie de 2.650 metros cuadrados. Linda: Al norte, Josefa Fernández López y Carmen Gallego Seijas; sur, más del mismo; este, Aurora Méndez Blanco, y oeste, Josefa Fernández López. Se valora en 200.000 pesetas.

36. Parcela 172-B, en Hortiñas, Otero de Rey (Lugo), labradío, de una superficie de 2.650 metros cuadrados. Linda: Al norte, más del mismo; sur, Josefa Fernández López y José Vázquez Díaz; este, Carmen Gallego Seijas, y oeste, Josefa Fernández López. Se valora en 200.000 pesetas.

37. Parcela 139, en Escarios, Otero de Rey (Lugo), robladal, de una superficie de 4.176 metros cuadrados. Linda: Al norte, Antonio Reigosa; sur, camino; este, herederos de José Vázquez, y oeste, herederos de Angel López Mouriz. Se valora en 200.000 pesetas.

38. Parcela 166-D, en Hortiñas, Otero de Rey (Lugo), prado, de una superficie de 9.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, Ayuntamiento de Otero de Rey; sur, más del mismo; este, Josefa Fernández López y Ayuntamiento, y oeste, casa, camino y

Ayuntamiento de Otero de Rey. Se valora en 450.000 pesetas.

39. Parcela 166-B, en Hortiñas, Otero de Rey (Lugo), labradío, de una superficie de 4.500 metros cuadrados. Linda: Al norte, camino y casa; sur, Manuel Novo Varela; este, más del mismo, y oeste, camino, casa, Aurora Novo y otros. Se valora en 300.000 pesetas.

40. Parcela 156-A, en Hortiñas, Otero de Rey (Lugo), labradío, de una superficie de 6.700 metros cuadrados. Linda: Al norte, más del mismo y casa; sur, Manuel Novo Varela y otro; este, Josefa Fernández López, y oeste, más del mismo. Se valora en 200.000 pesetas.

41. Motosegadora, modelo Camon F-10, matrícula LU-3529-VE. Se valora en 75.000 pesetas.

42. Tractor, modelo John Deere 1630, matrícula LU-69423-VE, hoy LU-8901-VE. Se valora en 250.000 pesetas.

43. Remolque, matrícula LU-74187-VE. Se valora en 25.000 pesetas.

44. Vehículo, marca «Citroën», modelo Diane 6, matrícula LU-4315-B. Se valora en 20.000 pesetas.

Suma todo lo relacionado 11.648.000 pesetas.

Asciende, pues, la presente valoración a la citada cantidad de 11.648.000 pesetas, señalándose para la práctica de la primera subasta el día 27 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, en este Juzgado, para la segunda (caso de no haber postores en la primera subasta) se señala el día 27 de junio de 1994, a las diez treinta horas, en este Juzgado, y para la tercera (caso de no haber postores en la segunda subasta), el día 20 de julio de 1994, a las diez treinta horas, en este Juzgado; previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose resguardo bancario acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado siguiente en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—No se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No habiendo postores en la primera subasta y para participar en la segunda, servirá de tipo el señalado para la primera con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, debiendo cubrirse los dos tercios.

No habiendo postores en la segunda subasta la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Y para que así conste y su publicación a los efectos procedentes, expido y firmo el presente en Lugo, a 8 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique de la Hoz García.—La Secretaria.—13.844.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 522/1993, a instancia de «La Caixa, Sociedad Anónima», contra don Miguel Angel Saiz Arranz y doña Margarita Satges Suria, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de mayo de 1994, a las diez diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 22.464.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de junio de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de septiembre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, en la calle Ribera de Curtidores, número 29, local número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid con el número registral 31.416.

Y para que sirva de notificación a don Miguel Angel Saiz Arranz y doña Margarita Satges Suria y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—13.805.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 375/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Angel Fernández Morillas, doña María Angeles Corcobad, don Antonio Ferrer Roldán y doña Carmen Moreno Cruz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 4 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.051.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4070 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000000375/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Arganda del Rey, en la calle Siete Vientos, número 23, bajo B, inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.806, libro 287, folio 83, finca 23.669, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—13.856.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 449/1993, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Julio Alonso González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de abril de 1994, a las diez diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de junio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso tercero, letra A, exterior, situado a la izquierda subiendo por la escalera, de la planta tercera de la casa número 18 de la calle Ezequiel Solana de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al folio 92, del tomo 579, finca registral número 17.757.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—13.931-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 239/1993, a instancia de «Bansabadell Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Francisco Franco López y doña Concepción Tapia, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de abril de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.392.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22

de junio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, letra B, de la casa denominada «Bloque M», de la calle Sierra Salvada, de Madrid, hoy número 46. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al tomo 889, folio 237, finca número 79.317.

Dado en Madrid y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 20 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—14.000-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1223/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», con-

tra don José Luis Ledo Núñez, doña Magdalena López Carrasco, doña Sofía Wysocky Kaniowska y don Gaspar Fernández León, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de abril de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.350.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de mayo de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fué para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de junio de 1994 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Oliva (Valencia), calle Islas Columbretes, número 12, 1.º, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandía. FR.28992.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente, en Madrid a 7 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—13.922-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial Ley de fecha 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.786/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno Garcia, contra «Promotora Alicantina de Construcciones, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de mayo de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 5.812.800 pesetas para la primera finca objeto de subasta y 6.098.400 pesetas para la segunda finca objeto de subasta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de junio de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de junio de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000002786/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Dos viviendas sitas en Alicante, calle Conde de Linares, número 47. Ambas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, al tomo 2.107, libro 1.228 de la sección primera e inscripción segunda.

Lote uno: Piso primero, letra B, inscrito al folio 43, finca registral número 72.528.

Lote dos: Piso segundo, letra F, inscrita al folio 95, finca registral número 72.554.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—13.848.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.185/1992, a instancia de «Caja Madrid, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Marta Ana Anaya Rubio, contra don Manuel Balbaci Sánchez y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de abril de 1994, a las trece horas de su mañana. Tipo de licitación, 23.520.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación, 17.640.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta

del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 24590000002185/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en avenida del Ferrol, número 37, 7-4, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 18, al tomo 848, libro 90, folio 46, finca número 5.227.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—13.964-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.985/1992, a instancia de «Bankoa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isacio Calleja García, contra don Ignacio Agustí Moreno y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de abril de 1994, a las trece horas de su mañana. Tipo de licitación, 7.020.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación, 5.265.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 24590000001985/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle del Olmo, número 10, piso bajo, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 3, al tomo 1.376, libro 25, folio 109, finca número 1.507.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—13.971-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.803/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don José Escrivá Frasquet y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de mayo de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.375.048 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de junio de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 1.781.286 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de julio de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 245900002803/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate no podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en calle Doctor Marañón, número 1, bajo C. Puerto Lumbreras (Murcia). Inscripción: Registro de la Propiedad de Lorca, tomo 1.803, libro 1.533, folio 61, finca registral 24.756.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—13.937.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 3.014/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra doña Rosario Ruiz Algaba, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de abril de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.896.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 5.922.000 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 245900003014/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate no podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en plaza del Aljarafe, número 3, piso sexto, letra D, El Viso del Alcor (Sevilla). Inscripción: Tomo 647, libro 108, folio 24, finca registral 5.878.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—13.919-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 848/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra don Alberto de la Cruz Calvo y doña Concepción Acedo Marchena, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de mayo de 1994, a las diez diez horas; tipo de licitación, 43.530.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas; tipo de licitación, 32.647.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000848/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones

consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca sita en la calle Rafael de la Hoz, número 21, chalé D, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17, al tomo 1.538, libro 552, folio 108, finca registral número 33.514, inscripción 2.ª

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—14.004.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 629/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Bibiano Conesa Pérez y doña Antonia Gómez Abadalejo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de junio de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, letra B, de la casa en Madrid, calle Ricardo Ortiz, número 56. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al folio 16, tomo 1.214, libro 693, finca número 52.626.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 25 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—14.008.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.603/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Vecino Algaba y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26

de abril de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos siguientes: Finca 36.283, 1.579.412 pesetas, y finca 36.557, 1.898.489 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de mayo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de junio de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Sevilla, barriada de los Arcos, calle Acueducto, del Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, finca 36.283, sita en calle Acueducto, 14, quinto, B.

Finca 36.557, sita en calle Ajimez, número 1, octavo, D.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 26 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—13.920-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.707/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Moreno Trujillano y don Manuel Domínguez Salado y doña Ana Manito Sánchez y don Juan Rubio Avila, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.143.000 pesetas. Finca registral número 13.182.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070; calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

En San Fernando (Cádiz), plaza de Neptuno, portal 7, 4-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando (Cádiz) al folio 155 vuelto del libro 376, finca registral 13.182.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro y firmo el presente en Madrid a 26 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—15.302-55.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 257/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María José Cru Lillo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de abril de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo, finca 5.911, 5.558.000 pesetas; fincas 5.913, 5.917, 5.928, 5.929 y 5.936, 5.429.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de mayo de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de junio de 1994 a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Siete pisos en Humanes, en avenida de Campohermoso, número 6. Finca registral: 5.911. Emplazamiento: Avenida Campohermoso, número 6, 1 B. Tipo subasta: 5.558.000 pesetas.

Finca registral: 5.913. Emplazamiento: Avenida Campohermoso, número 6, 1 D. Tipo subasta: 5.429.200 pesetas.

Finca registral: 5.917. Emplazamiento: Avenida Campohermoso, número 6, 2 D. Tipo subasta: 5.429.200 pesetas.

Finca registral: 5.928. Emplazamiento: Avenida Campohermoso, número 6, 5 C. Tipo subasta: 5.429.200 pesetas.

Finca registral: 5.929. Emplazamiento: Avenida Campohermoso, número 6, 5 D. Tipo subasta: 5.429.200 pesetas.

Finca registral: 5.936. Emplazamiento: Avenida Campohermoso, número 6, 7 C. Tipo subasta: 5.429.200 pesetas.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—13.976-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.526/1991, a instancia de Banco Exterior de España, contra don Alfonso Segura Nájera y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de abril de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 69.096.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de junio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Las cuatro quintas partes del piso quinto, letra D, de la casa señalada con el número 124 de la calle Castelló, con vuelta a María de Molina, de Madrid. A este piso le es inherente un cuarto trastero número 26. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 1 al libro 1.471, folio 123, finca 51.082.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 14 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—13.959-3.

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 y bajo el número 1.594/1991, se sigue procedimiento sobre suspensión de pagos de la entidad mercantil «Fersa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Pozas Granero, en los que se ha dictado la resolución que es del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado-Juez, señor Lobato Lavín.

En Madrid a 21 de diciembre de 1993.

El anterior escrito del Procurador señor Reynolds únase al procedimiento de su referencia.

Tramítase la oposición formulada por el Procurador señor García Díaz en nombre de «Divinosa, Sociedad Anónima», y Procurador señor Reynolds en representación de Consorcio Maderero Español, «Novaca, Sociedad Anónima», e «Inmobiliaria Ucha, Sociedad Anónima», a la aprobación del convenio, los cuales deberán litigar unidos y bajo una sola representación si sostuvieren una misma causa, y la que se tramite por las reglas establecidas para los incidentes.

De dicha oposición se confiere traslado a los acreedores que se juzguen con derecho a intervenir y que votaron a favor del convenio, los cuales serán emplazados por medio de edictos a fin de que en el plazo de seis días puedan comparecer y contestar a la mencionada oposición. Los indicados edictos serán fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertos en los boletines oficiales del Estado y de esta comunidad, los que se entreguen para su curso al procurador señor García Díaz.

Hágase saber a los Procuradores que ostentan su representación en este procedimiento de suspensión de pagos que, en el supuesto de que deseen continuar con las respectivas representaciones en el indicado incidente, deberán realizar la personación y contestación dentro del aludido plazo de seis días, a cuyo fin serán emplazados con entrega de cédula y de las copias simples presentadas, y con el apercibimiento de que, en su caso, continuarán las actuaciones sin verificarse ninguna otra notificación.

Por lo que se refiere a la entidad suspensa, se tiene por contestada la indicada oposición, puesto que lo verifico mediante escrito de 4 de noviembre.

El cómputo del plazo para la personación y contestación a la oposición se realizará a partir del último emplazamiento.

Lo manda y firma su señoría, doy fe. Firmado: Alvaro Lobato. Ante mí: Jesús Valencia. Rubricados.

Y para que sirva de emplazamiento a los acreedores que se juzguen con derecho a intervenir y que votaron a favor del convenio, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 21 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—13.203.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2526/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Jesús Martínez Aluado y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de abril de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.669.000 pesetas, para la finca con número registral 833.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de mayo de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de junio de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la urbanización «Pablo Iglesias», día 2, bajo 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 865, libro 14, folio 127, finca número 833.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 13 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—13.998-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.532/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Lucía Gago Aguilar y don Ricardo Ortiz Caballero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de mayo de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 7.204.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de junio de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de julio de 1994 a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Córdoba, ronda de los Mártires, 17, escalera derecha, 1.º, 2 (esquina tinte). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba al tomo y libro 1.683, número 612, sección segunda, folio 166, finca 47.871.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—13.934.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.841/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Maldonado Lahoz y doña Cándida Alcaide Puerta, y en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de abril de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 6.395.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de junio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número

55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Motril, Granada, calle Depósito, número 25, portal 2, tercero F, inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril al tomo 866, libro 390, folio 147, finca 29.354.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 4 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—13.910-3.

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo letras de cambio, con el número 01381/1988, a instancia de Sociedad para el Desarrollo Industrial D, contra don Julián Gómez López, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.800.000 pesetas, cuyo

remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de mayo de 1994 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de junio de 1994 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de julio de 1994 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2.442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le signa, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quién correspondiera, depositándose entre tanto en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Finca urbana 44, correspondiente al piso quinto, letra B, de la calle Sierra de Alcubierre número 8, en Alcorcón. Mide 95 metros 31 decímetros cuadrados construidos, incluidos elementos comunes, y está distribuido en varias habitaciones y servicios. Linda, al frente, rellano, ascensor y patio abierto; por la ajardinada, y por la izquierda, piso A de su misma planta y escalera. Tiene una cuota de 1 entero 53 centésimas por 100. Inscrita la finca en un principio en el Registro de la Propiedad de Alcorcón número 2, al tomo 470, folio 70, finca número 37.857. En la actualidad, por diligencia del Registro de la Propiedad, esta finca ha pasado a formar la número 7.668, al folio 83 del tomo 832, libro 96 de Alcorcón número 2.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—13.210.

MADRID

Edicto

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 123/1994 a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Antonia Huelves Rodríguez y otros, sobre reclamación de 2.018.844 pesetas de principal más 1.000.000 de pesetas que, sin perjuicio de ulterior liquidación,

se calculan para intereses, gastos y costas del juicio, en los cuales se ha acordado, previo al despacho de ejecución, notificar el saldo al deudor doña Antonia Huelves Rodríguez, y que asciende a 2.018.844 pesetas, habida cuenta de su paradero desconocido.

Y para que sirva de notificación a la expresada demandada, doña Antonia Huelves Rodríguez, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 15 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo.—La Secretaria.—13.255.

MADRID

Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 00339/1990, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, contra don Ricardo Alamegu García y doña María Isabel Pérez Alfonso, en trámite de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, plazo veinte días y el precio de tasación que se indicará, de la siguiente finca: Piso tercero, escalera segunda, sito en calle Víctor Andrés Belaúnde números 48 y 50, de Madrid. Inscrito al tomo 826, folio 41, finca 1.492.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—La primera subasta queda señalada para el día 4 de mayo a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, siendo el tipo de tasación en que ha sido valorada de 60.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para el caso de no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 30 de mayo a las doce horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Se señala para la tercera subasta, caso de que no haya postores en la segunda, el día 27 de junio a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado, la número 01/900.3193 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Basilica número 19, de Madrid, al menos el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, indicando como número de procedimiento 2545-000-17-00339/1990.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Que se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, existiendo certificación del Registro de la Propiedad unido a autos. Para que sirva asimismo de notificación al demandado.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Aurora Elósegui Sotos.—13.144.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 516/1993,

a instancia de doña María Socorro Martín Martín, contra don Melquiades Alvarez-Buylla Alvarez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 62.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de junio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de julio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, paseo de la Castellana, número 132, quinto izquierda. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Madrid número 14 al tomo 494, libro 267, folio 98, finca registral 12.454.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 17 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—13.960.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid, en el expediente promovido por la Procuradora doña Teresa Uceda Blasco, en representación de la compañía mercantil «Abaco Interlim, Sociedad Anónima», por medio del presente edicto se hace público que por providencia dictada con fecha 17 de febrero del año en curso, se ha acordado convocar y citar a los acreedores del mencionado suspenso, a Junta General de Acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de abril a las once horas de su mañana, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a disposición en la Secretaría de este Juzgado, el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas. Sirviendo este edicto de notificación en forma a los acreedores, para el caso de resultar negativa la notificación personal que se practique a los mismos.

Domicilio de la suspenso: Calle Príncipe de Vergara, número 90, Madrid.

Dado en Madrid, a 21 de febrero de 1994.—La Secretaria judicial.—13.952.

MADRID

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 287/1987 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Araez Martínez, contra «Marín Presa Inmobiliaria Constructora, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, la finca que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, segunda planta, en esta capital, el próximo día 27 de mayo del corriente año, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 4.672.700 pesetas por cada una de las fincas hipotecadas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 19000—1, una cantidad, igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en la Secretaría del Juzgado junto con el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado segundo en la cuenta que se cita en el mismo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 24 de junio de 1994, a las diez treinta horas. Y asimismo si resultare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1994, a las diez treinta horas, debiendo consignarse, en ambos casos, el 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a «Marín Presa Inmobiliaria Constructora, Sociedad Anónima», a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 regla séptima de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente

En Móstoles. Finca número 12, Empeinado, sin número. Bloque B—70 Villa Fontaua II, hoy Empeinado, 64.

Finca piso tercero, letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, al tomo 927, libro 823, folio 132, finca 69.614.

Finca 15. Piso cuarto, letra B. Tomo 927, libro 823, folio 141, finca 69.620, inscripción cuarta.

Finca 24. Piso 6, letra C. Tomo 927, libro 823, finca 69.638.

Finca 37. Piso 9, letra D. Tomo 927, libro 823, folio 207, finca 69.664.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 23 de febrero de 1994.—El Juez sustituto.—El Secretario.—13.263.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción Merino Jiménez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 371/1990 a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Fernández Estrada, contra don Isidoro Fernández Hernández y doña María Angeles Herreros Pulido, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, cuarta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de abril y hora de las diez de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de mayo y hora de las diez de su mañana, con la mismas condiciones de la primera, pero con la rebaja en el tipo del 25 por 100.

En tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho el día 21 de junio y hora de las diez de su mañana, con las condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de con-

signaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 4070, cuenta corriente número 2529000017037190, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la ilana, si bien, además, hasta el día señalado para el remte podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado previa consignación del depósito.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

Noveno.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Décimo.—Podrá la parte demandada liberar el bien antes del remate pagando principal y costas.

El bien que se subasta es el siguiente:

Urbana.—Quince. Piso cuarto, letra A, escalera izquierda, del edificio sito en Coslada (Madrid), avenida de la Constitución, número 39 (antes avenida de José Antonio). Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, uno de ellos con terraza, baño, cocina y aseo. Tiene una superficie de 96,22 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, al tomo 515, folio 216, libro 101, finca registral 7.289.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Asunción Merino Jiménez.—El Secretario.—13.956.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción Merino Jiménez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 805/1990 a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra don Alessandro Corradi Rodríguez y doña María Jesús Gómez Paredes, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, cuarta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de abril y hora de las diez de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de mayo y hora de las diez de su mañana, con las mismas condiciones de la primera, pero con la rebaja en el tipo del 25 por 100.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho el día 21 de junio y hora de las diez de su mañana, con las condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta urbana 4070, cuenta corriente número 2529000017080590, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remte podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado previa consignación del depósito.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

Noveno.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Décimo.—Podrá la parte demandada liberar el bien antes del remate pagando principal y costas.

El bien que se subasta es el siguiente:

Facultad de disponer de los demandados de forma onerosa o gratuita de la finca siguiente, abonando en caso de venta a los donatarios el 10 por 100 del precio total de transmisión: Vivienda letra A, en planta quinta, de la escalera tercera, bloque E, de la calle Sirio, 62, del barrio de la Estrella de Madrid, antes E-3, Sirio 66. Tiene una superficie construida aproximada de 158 metros 22 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor, estar con terraza, oficio, dormitorio y aseo de servicio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.598, libro 37, folio 130, finca 1.728.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Asunción Merino Jiménez.—El Secretario.—13.921-3.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.442/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, contra doña Ángela Ruiz-Valdepeñas Losa, don Domingo Sesmero Gil y «Creaciones Lhotse, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera, si fuese necesario y por término de veinte días hábiles, y precio en que ha sido tasado principalmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 18 de mayo del presente año, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 17 de junio del presente año, a las once horas.

Tercera subasta: El día 19 de julio del presente año, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será (las fincas objeto de subasta saldrán en lotes separados) 29.000.000 de pesetas para cada una de las fincas; para la segunda, 21.750.000 pesetas para cada una de las fincas, y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta, que saldrán en lotes separados, son de la descripción siguiente:

1. Nave número 34, al sitio El Jardín, en San Fernando de Henares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, al tomo 1.050, libro 158, folio 41, finca 17.070.

2. Nave número 35, al sitio El Jardín, en San Fernando de Henares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, al tomo 1.050, libro 158, folio 43, finca 17.071.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—13.969.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.081/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Centro Lanz, Sociedad Anónima», y «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local de oficina número 26, situado en la primera planta denominada «La Alegranza», del edificio denominado «Deiland Plaza», sito en «Playa Honda», término municipal de San Bartolomé (Lanzarote), ubicado en la autovía de Arrecife-Yaiza, kilómetro 2,700, con vuelta a calle Princesa Ico, calle Chimidas y calle de nueva apertura. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife al tomo 1.084, libro 106, folio 55, finca registral 11.119.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 3 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—13.946.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.061/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», y en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial denominado «B-23», situado en la planta baja, denominada «Lanzarote», del edificio denominado «Deiland Plaza», sito en «Playa Honda», término municipal de San Bartolomé (Lanzarote), ubicado en la autovía de Arrecife-Yaiza, kilómetro 2,700, con vuelta a calle Princesa Ico, calle Chimidas y calle de nueva apertura. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife al tomo 1.075, libro 105, folio 162, finca registral 11.001.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 3 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—13.948.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, bajo el número 950/1992, instado por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Ricardo García, por la presente se notifica a usted que la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de Cartagena número 1, la finca sita en Cartagena, local comercial, planta baja, de la calle Baños del Carmen, esquina a Santa Florentina, consta como titular de dominio o posesión, y por ello se le notifica a los fines y efectos prevenidos en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la existencia de este procedimiento y la posibilidad de intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que está asegurada con la hipoteca de su finca.

Fechas de señalamiento de subastas

Primera: 15 de abril de 1994, a las nueve cuarenta horas.

Segunda: 20 de mayo de 1994, a las doce horas.

Tercera: 24 de junio de 1994, a las diez diez horas.

Deuda: 185.057 pesetas.

Intereses: 35.029 pesetas.

Tipo de licitación: 1.450.924 pesetas.

Y para que sirva de notificación a «Sociedad Almendago, Sociedad Anónima», de ignorado paradero, expido la presente en Madrid a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.281.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Jueza del Juzgado número 2 de Majadahonda y su partido, por el presente edicto,

Hago saber: Que en esta fecha 7 de febrero del presente año, se libró edicto para su publicación en relación al procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 seguido en este Juzgado con el número 28/1993 a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bartolomé Garretas, contra don Vicente Vizcaino Ocariz y doña María Pilar Toscano Liria, acordando sacar a la venta en pública subasta los bienes que por error al describir la finca en bienes objeto de subasta se hizo constar que la planta sótano ocupa una superficie de 3131,50 metros cuadrados y se destina a aparcamiento, cuando en realidad se trata de 31,50 metros cuadrados.

Y para que conste y sirva el presente edicto de rectificación de lo anteriormente expuesto, expido el presente que firmo en Majadahonda a 4 de marzo de 1994.—La Jueza, Mercedes de Mesa García.—El Secretario.—13.256.

MALAGA

Edicto

Don Manuel Chacón Alonso, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 10 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita el expediente gubernativo 1/1994-S, para la extensión del duplicado del resguardo de depósito constituido en la caja general de depósitos (delegación de Málaga), en fecha 1 de agosto de 1989, por importe de 500.000 pesetas, constituido en las diligencias previas 1.657/1989 de este Juzgado, por parte de don José Rodríguez Palomo, para garantizar la libertad provisional de doña María Salud Campos Reyes.

Habiendo sufrido extravío el original del aludido depósito, por el presente se hace saber que el mismo queda anulado y sin valor alguno.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente en el día de la fecha.

Dado en Málaga a 15 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Chacón Alonso.—13.289.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 0033/1993 se siguen autos de cognición, promovidos por «Comhil, Sociedad Anónima», contra don Pedro Marcos Martí Ribas, en los que en resolución de ésta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de mayo de 1994 a las diez treinta horas, los bienes embargados a don Pedro Marcos Martí Ribas. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 1 de junio de 1994 a las diez treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 6 de julio de 1994 a las diez treinta

horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de los respectivos tipos de remate; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el remate no podrá cederse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Mitad indivisa de finca urbana, vivienda unifamiliar sita en San vicente de Castellet, en su calle Llibertat y Tambor del Bruc, con las que hace chaflán, y demarcada ésta última hoy con el número 24. Consta de planta baja destinada a garaje con una superficie de 19 metros 66 decímetros cuadrados y dos plantas altas de vivienda propiamente dicha, con una superficie, entre ambas plantas, de 90 metros cuadrados. Tiene, además, un almacén no vinculado de 25 metros y 57 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, inscripción tercera, de la finca número 3.505, obrante al folio 171 vuelto del tomo 1.927 del archivo, libro 70 de Sant Vicenç de Castellet.

Valorada pericialmente en 5.200.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, que se encuentra en ignorado para-dero, de las subastas señaladas, a los fines dispuestos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Manresa a 24 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario.—13.207.

MARBELLA

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 445/1993 de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «G.D.S. Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra el bien hipotecado por «Armbrust Vergoldet, Sociedad Anónima», se ha acordado en resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 27 de abril de 1994, a las once horas;

no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de mayo de 1994, y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 30 de junio de 1994, a las once horas, y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.0 445/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En caso de que el día señalado sea festivo, se pasa dicha subasta al día siguiente hábil, excepto sábados.

Finca objeto de subasta

Finca.—En término municipal de Marbella, San Pedro de Alcántara (Málaga), compuesta de las parcelas 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18 y 19, más los depósitos, zonas verdes y carreteras, cuya superficie total es de 12.362 metros 71 decímetros cuadrados, de los que corresponden 310 metros 25 decímetros cuadrados a depósito, 2.338 metros 25 decímetros cuadrados a zonas verdes, y 1.988 metros 31 decímetros cuadrados a carreteras, y sus linderos: Norte, con el lote número 205 propiedad de don Cristóbal Olmedo González; sur, las parcelas números 13 y 14; este, las parcelas 18 y 19, y oeste, con las números 6, 7 y 8.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 1.199, libro 197, finca número 16.056, antes 2.597, inscripción primera.

Dicha finca se tasó a efectos de subasta en 61.807.050 pesetas.

Dado en Marbella a 31 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—14.014-3.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 479/1992, a ins-

tancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Benitez Donoso García, contra «Mediterranean Tecnopolis», en los cuales, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Para la primera el próximo día 23 de mayo, a las once horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de junio, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 22 de julio, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 14.000.000 de pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Finca número 28. Vivienda tipo D-2, señalada con el número 28, situada en la planta primera del bloque 1, «Abedul», del conjunto urbanístico denominado «Las Terrazas», sito en la parcela de terreno A-1 de la urbanización «La Quinta», en el término municipal de Benahavís, provincia de Málaga. Tiene una superficie de 104 metros 18 decímetros cuadrados. Se distribuye en salón, dos dormitorios, un cuarto de baño, cocina y terraza. Linda: Al norte, con vuelo sobre jardín común; al sur, con la vivienda número 27; al este, con vuelo sobre zona común de acceso y rellano y caja de escaleras, y al oeste, con vuelo sobre la terraza de la vivienda número 26.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.291, libro 46 del Ayuntamiento de Benahavís, finca número 2.878.

Dado en Marbella a 22 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—13.996.

MARBELLA

Edicto

Doña María R. Torres Donaire, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los autos de procedimiento hipotecario seguidos en este Juzgado bajo el número 52/1993 a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Benítez Donoso, contra don José Bashir Bakir se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Marbella, avenida Mayorazgo, sin número, primera planta, por primera vez el día 20 de junio de 1994 a las diez treinta horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala por segunda vez para las diez treinta horas del día catorce de julio de 1994 y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 12 de septiembre de 1994 a las once horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que se señala al final de la descripción de la finca objeto de la subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas, sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero; asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos, del triple señalamiento del lugar, día, hora y condiciones de la subasta.

Descripción de los bienes que se subastan:

Urbana, vivienda señalada con el número 1, en planta segunda del edificio denominado «Polaris», en la calle Pintor Pacheco de Marbella. Tiene una superficie total construida, incluidos servicios comunes, de 149,95 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella 2 al tomo 1.034, libro 67, folio 134, finca registral 5.141.

Tasada a efectos de subasta en 8.214.600 pesetas.

Dado en Marbella a 22 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María R. Torres Donaire.—La Secretaria.—13.262.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 557/1992, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra «Tayo Kenchiku Corporation», en los cuales, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final del presente se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para la segunda, vez se señala el próximo día 17 de junio, a las once treinta horas, y declarada desierta ésta, se señala para la tercera vez el día 22 de julio, a igual hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el que luego se dirá, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora de las subastas y tipo.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las dos subastas señaladas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Fincas objeto de subasta

1. Número 2. Vivienda señalada con el número 2, en planta 1.ª, con acceso por el portal número 7. Es tipo JB, con una superficie construida de 174,01 metros cuadrados. Se compone de «hall», salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y terraza. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Los Arcos de la Quinta I» de 2 enteros 84 centésimas por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.352, libro 52, folio 94, finca número 3.329.

Tiene un valor de 35.278.320 pesetas.

2. Número 4. Vivienda señalada con el número 4, en planta baja, con acceso por el portal número 7. Es del tipo GB, con una superficie construida de 136,07 metros cuadrados. Se compone de «hall», salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, terraza y lavadero. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes

del conjunto «Los Arcos de la Quinta I» de 2 enteros 36 centésimas por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, a los mismos tomo y libro que el anterior, folio 98, finca número 3.331.

Tiene un valor de 23.007.600 pesetas.

3. Número 7. Vivienda señalada con el número 7, en planta baja, con acceso por el portal número 6. Es del tipo GB, con una superficie construida de 136,07 metros cuadrados. Se compone de «hall», salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, terraza y lavadero. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Los Arcos de la Quinta I» de 2 enteros 36 centésimas por 100.

Se halla inscrita en los mismos Registro, tomo y libro que la anterior, folio 104, finca número 3.334.

Tiene un valor de 23.007.600 pesetas.

4. Número 10. Vivienda señalada con el número 10, en planta baja, con acceso por el portal número 6. Es del tipo GB, con una superficie construida de 136,07 metros cuadrados. Se compone de «hall», salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, terraza y lavadero. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Los Arcos de la Quinta I» de 2 enteros 36 centésimas por 100.

Se halla inscrita en los mismos Registro, tomo y libro que la anterior, folio 110, finca número 3.337.

Tiene un valor de 23.007.600 pesetas.

6. Número 11. Vivienda señalada con el número 11, en planta 1.ª, con acceso por el portal número 6. Es del tipo GB, con una superficie construida de 136,07 metros cuadrados. Se compone de «hall», salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, terraza y lavadero. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Los Arcos de la Quinta I» de 2 enteros 36 centésimas por 100.

Se halla inscrita en los mismos Registro, tomo y libro que la anterior, folio 112, finca número 3.338.

Tiene un valor de 27.609.120 pesetas.

5. Número 13. Vivienda señalada con el número 13, en planta baja, con acceso por el portal número 5. Es del tipo GB, con una superficie construida de 136,07 metros cuadrados. Se compone de «hall», salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, terraza y lavadero. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Los Arcos de la Quinta I» de 2 enteros 36 centésimas por 100.

Se halla inscrita en los mismos Registro, tomo y libro que la anterior, folio 116, finca número 3.340.

Tiene un valor de 23.007.600 pesetas.

7. Número 16. Vivienda señalada con el número 16, en planta baja, con acceso por el portal número 5. Es del tipo JB, con una superficie construida de 164,01 metros cuadrados. Se compone de «hall», salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y terraza. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Los Arcos de la Quinta I» de 2 enteros 84 centésimas por 100.

Se halla inscrita en los mismos Registro, tomo y libro que la anterior, folio 122, finca número 3.343.

Tiene un valor de 32.210.640 pesetas.

8. Número 17. Vivienda señalada con el número 17, en planta 1.ª, con acceso por el portal número 5. Es del tipo JB, con una superficie construida de 174,01 metros cuadrados. Se compone de «hall», salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y terraza. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto «Los Arcos de la Quinta I» de 2 enteros 83 centésimas por 100.

Se halla inscrita en los mismos Registro, tomo y libro que la anterior, folio 124, finca número 3.344.

Tiene un valor de 33.744.480 pesetas.

Dado en Marbella a 22 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—15.278.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró y su partido, con el número 217/1993-C, por demanda del Procurador señor Mestres Coll, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», domiciliado en Madrid, Velázquez, 34, con número de identificación fiscal A2800727, contra don José María Serra Checa y doña Angela Torrent Pont, domiciliados ambos en Segre, sin número, de Mataró, con documento nacional de identidad número 38.741.497 y 38.751.693 respectivamente, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró, ante el Notario don Manuel Fermín Domínguez Rodríguez, con el número 2.194 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 2 de mayo y a las nueve treinta horas de la mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni posterior que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

El tipo de subasta es el de 15.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 1 de junio y a las nueve treinta horas de la mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 1 de julio y a las nueve treinta horas de la mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar sita en Mataró, urbanización «Santa María de Cireras», parcela 6 bis de la zona E, compuesta de planta baja destinada a garaje y de plantas primera y segunda, destinadas ambas a vivienda. Edificada sobre un solar de 982 metros cuadrados 49 decímetros cuadrados, equivalente a 26.004 palmos cuadrados, y linda al norte, con finca de don Manuel de Bofarull mediante camino de servidumbre de un metro de ancho; por el sur, con la calle de la urbanización; al oeste, con finca de don Jaime Torrent Floriach y al este, lo constituye uno de los vértices de la figura que forma el solar.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.913, libro 27 de Mataró, folio 139, finca 1.444, inscripción primera.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 3 de febrero de 1994.—El Secretario.—13.215.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00055/1993 —C, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, en representación de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra «Aguico, Sociedad Limitada», doña María Angeles Valdecantos Ruiz de Arbullo y don José Antonio Aguillo Ramos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1.— Urbana. Pabellón de sólo planta baja al sitio de Encima de la Fuente Basilio, Fuente Basilio y Sauquillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, finca número 39.456, folio 64, libro 400, tomo 1.323, inscripción primera.

2.— Rústica en zona declarada urbana al sitio de Fuente Basilio o Sauquillo en el término municipal de Miranda de Ebro. Sobre parte de esta finca se ha construido un edificio de una sola planta que ocupa la superficie de 375 metros cuadrados. El terreno mide 511,42 metros cuadrados. Pabellón y terrenos constituyen una sola finca urbana de 886,42 metros cuadrados. Finca número 4.291, tomo 547, inscripción novena.

3.— Urbana. Lonja de la izquierda entrando, de la casa número 15, hoy número 19, de la avenida del General Franco de Miranda de Ebro. Mide 109 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, finca 15.083 duplicado, tomo 1.159, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Republica Argentina, 7, el próximo día 27 de abril a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo del remate será de 18.000.000 de pesetas para la finca urbana número 1; de 35.000.000 de pesetas para la finca rústica número 2, y de 24.000.000 de pesetas para la finca urbana número 3, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 109300017005593, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Vitoria, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de mayo, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100

del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Miranda de Ebro a 14 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—13.222.

MONTIJO

Edicto

El señor don Luis Carlos Nieto García, Juez de Primera Instancia de la localidad de Montijo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 180/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Francisco Soltero Godoy, en representación de don Manuel Conde Sánchez, contra don Tomás Bejarano Sanfélix, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado don Tomás Bejarano Sanfélix.

Vivienda tipo 4A en Arroyo de San Serván. Mide una superficie útil de 72 metros cuadrados, y como parte integrante de la vivienda dispone de plaza de garage en el semisótano del edificio con una superficie útil de 33 metros cuadrados aproximadamente.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida al tomo 1.858, libro 71, folio 040, finca número 4.533.

Tasada en la cantidad de 6.288.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 28 de abril a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.288.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que, tenga lugar la segunda el próximo día 26 de mayo a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 29 de junio a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Montijo a 31 de enero de 1994.—El Juez, Luis Carlos Nieto García.—El Secretario.—13.254.

MONZÓN

Edicto

Don Luis Alberto Gil Nogueras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su reglamento, bajo el número 290/1993 a instancia de Caja de Ahorros de La Inmaculada representada por la Procuradora doña Dolores Medina Blanco, contra don Salvador Sorribes Beltri y doña María Cinta Zaragoza Vidal, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, las fincas que se detallan al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en San Mateo, 14, de Monzón, el próximo día 27 de abril de 1994, a las diez horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a la venta en pública subasta por el precio que se indica en cada una de ellas al describirlas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón, cuenta del Juzgado número 1.994, de la oficina de Monzón, número de procedimiento 290/1993 en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 30 de mayo de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 29 de junio de 1994, a las diez horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

En el caso de ser festivo alguno de los días señalados para las subastas, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Las fincas objeto de subasta son:

Dos naves industriales, destinadas a almacenamiento y secadero de arroz, sitas en la ciudad de Monzón, en el barrio del Palomar, entre Binaced,

9, y Navarra. Ocupan la totalidad de la superficie del solar en que se enclavan, es decir, 581 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 629, folio 8, finca 4.959 del Registro de la Propiedad de Barbastro. Valorada en 16.330.000 pesetas.

Dado en Monzón a 10 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Nogueras.—La Secretaria.—13.274.

MURCIA

Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta, bajo el número 1.171/1990, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Francisco Sánchez Conesa, sobre reclamación de 506.497 pesetas, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se expresará, por término de quince días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 27 de abril de 1994, a las doce horas; y si fuese necesario, se celebrará segunda subasta el día 27 de mayo de 1994, a la misma hora, y para la tercera, se señala el día 27 de junio de 1994, a igual hora.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3105 (impreso especial para subastas), al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera subasta.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el valor de la primera con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Octava.—En caso de ser festivo cualquier día de los señalados para las subastas, se entenderá que la misma se celebrará al siguiente día hábil.

Novena.—Para el caso de no haber podido notificar personalmente al demandado de los señalamientos de la subasta el presente edicto servirá de notificación en forma; de la misma forma servirá para el actual titular de dominio con paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda en tercera planta, de tipo F, con acceso por el zaguán, ascensor y escalera 5. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, estando distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, norte, vivienda de tipo G de esta misma planta y escalera; izquierda, sur, calle Mayor; fondo, oeste, vivienda tipo G de esta planta y escalera, y espaldá, este, corredor de

esta planta y vivienda de tipo E de esta misma planta y escalera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 3, sección Alcantarilla, libro 179, folio 13, finca 15.228, inscripciones primera y segunda. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.340.000 pesetas.

Dado en Murcia a 3 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—La Secretaria.—13.994-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 53/1993, promovido por «Crediter, Sociedad Anónima», contra don Fulgencio Almarcha Moreno Fernández y doña Concepción Soler Cabrera, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de abril de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.810.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de mayo de 1994, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de junio de 1994 a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3.084, de la sucursal de Infante don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Local comercial situado en la planta baja o de tierra del edificio, sin distribución interior alguna; que tiene una superficie construida de 109 metros 16 decímetros cuadrados y una útil de 76 metros

cuadrados. Linda: Al norte, zaguán y cajas de la escalera y del ascensor; levante, dicho zaguán y piso número 1-A) y herederos de don Antonio Conde, y poniente, doña Clotilde Romero y en parte dicho zaguán de la escalera. Tiene entrada independiente por la calle de su situación. Dicho local forma parte de un edificio de esta ciudad, calle de Diego Hernández, 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, inscripción segunda, libro 49, sección primera, folio 160, finca registral número 3.534.

Dado en Murcia a 9 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.509-3.

MURCIA

Edicto

Doña Eulalia Martínez López, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 15/1991 instados por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán en representación de Banco de Valencia contra doña Angeles Villaescusa Martínez y don José Espín Avilés y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso por segunda vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 21 de abril, 26 de mayo y 30 de junio del presente año, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que es expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar en término de Murcia, partido de Sucina, bloque A, número 5, tipo B, con una superficie construida de 82 metros 50 decímetros cuadrados, en una superficie de solar de 160 metros cuadrados. Es de planta baja, distribuida en comedor-estar, tres dormitorios, cocina, galería al patio con lavadero, cuarto de aseo, patio y porche a su entrada. Finca número 1.022 del Registro de la Propiedad número 7. Valorada en 6.280.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a 8 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Eulalia Martínez López.—El Secretario.—13.912-3.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario, bajo número 499/1993, promovidos por «BNP España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Navarro Blanco, contra «Agrícola Virgen de la Salud, Sociedad Limitada», en los que se ha dictado resolución, acordando anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, la siguiente finca:

Tierra en el sitio de la Salud, en San Martín de Valdeiglesias (Madrid), con una superficie de 1 hectárea 46 áreas 76 centiáreas 72 centímetros cuadrados, equivalentes a 14.676,72 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al tomo 499, folio 125, finca número 15.666, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Escorial, 13, el próximo día 20 de abril, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 16.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de mayo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de junio, a las once horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Navalcarnero a 21 de febrero de 1994.—La Jueza, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—15.257.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Nules con esta fecha en el procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 301/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), representada por la Procuradora doña Eva María Pesudo Arenos, contra doña Nuria Serrano Carmona, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Unidad número 5. Vivienda señalada con el número 4 de la planta cuarta alta del edificio en Vall de Uxo, carretera de Segorbe, sin número. Ubicada en planta cuarta alta. Tiene una superficie útil de 89 metros 56 decímetros cuadrados, y construido de 103 metros 82 decímetros cuadrados que, con elementos comunes, supone una superficie de 127,736 metros cuadrados. Consta de cocina, terrazas, salón-comedor, baño, aseo, cuatro dormitorios, vestíbulo y pasillos. Linda, mirando desde la carretera de Segorbe: Izquierda, José Segarra Palasi, y derecha, caja de escalera y rellano, donde abre puerta, y a continuación, en otro plano, Luis Serrano Molina.

Inscrita: Al tomo 1.184, libro 210, folio 48, finca 22.488, inscripción primera.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 1.184, libro 210 de Vall de Uxo, folio 48, finca 22.488, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Nules, calle Mayor, 2, el día 1 de junio de 1994, a las diez horas; previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.325.200 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de junio de 1994, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el 14 de septiembre de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Nules a 7 de febrero de 1994.—13.896.

OLOT

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0131/1989, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María Luisa Pascual Agustí, en representación de Sofivensa, contra don Francisco Masebrán Vilalta, doña Remedios Hernández Peracaula, don Francisco Barcons Vila y «Gluki, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don José Ferrer Puigdemont en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública

subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Francisco Barcons Vila y doña Remedios Hernández Peracaula:

1.—Casa destinada a vivienda unifamiliar, que se compone de garage, recibidor, comedor, sala de estar, cocina-lavadero, ubicados en la planta baja, y tres dormitorios y baño ubicados en la planta piso. Tiene una superficie construida de 82 metros cuadrados, en planta baja, de los que corresponden 15 metros 13 centímetros cuadrados a garage; y planta piso de superficie construida de 53 metros y 15 decímetros cuadrados, construida sobre un terreno de 242 metros y 25 decímetros cuadrados, en el término de Olot. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, tomo 794, libro 291, folio 165, finca 9.380, inscripción primera.

2.—Una furgoneta marca Nissan, modelo Trade 2.0 matrícula GE-9194-X, valorada pericialmente en 580.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Olot, Lorenzana, 2, el próximo día 18 de abril a las diez horas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 10.354.593 pesetas para la finca número 9.380, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de mayo a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Olot (Girona) a 4 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.213-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 511/1992-2-C, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Deycode Balear, Sociedad Anónima», don Germán Terrón Fuentes, doña María Felicidad González Cantón, don Juan Rafael Ibáñez Bermúdez, don José Soldado Campillo, doña María

Carmen Hazañas de Asís, don Alberto González Mateos y don Melchor Galmes Cerdá, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y publica subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Germán Terrón Fuentes, doña María Felicidad González Cantón, don Juan Rafael Ibáñez Bermúdez, don José Soldado Campillo y doña María Carmen Hazañas de Asís:

Propiedad del señor Ibáñez Bermúdez:

1. Urbana.—Número 19 de orden. Vivienda tipo b, puerta 5, del piso primero del cuerpo posterior. Ocupa una superficie construida de 76 metros 17 decímetros cuadrados. Tiene su ingreso desde la calle Dragonera a través del zaguán o vestíbulo de la izquierda o letra A número 8. Inscrita al libro 138, del tomo 1.572, del Ayuntamiento de Palma, sección VI, Registro número 2, folio 171, finca número 6.527. Valorada en 5.700.000 pesetas.

Propiedad del señor Terrón y señora González:

1. Urbana.—Número 63. Vivienda tipo A-1, piso tercero, puerta segunda, con acceso por la escalera, ascensor y zaguán número 3 de la calle sin rotular, hoy calle Moscardi. Edificio F de la urbanización «Rafael Nou», de esta ciudad. Mide 91 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 927 del tomo 4.963, Ayuntamiento de Palma, sección IV, Registro número 1, al folio 66, finca número 21.542-N. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Propiedad del señor Soldado y señora Hazañas:

1. Urbana.—Número 26 de orden. Vivienda de la segunda planta alta, puerta 2, tipo C, que tiene su acceso por el zaguán y escalera número 3 de la calle Puerta del Campo, hoy plaza Miguel Riera Perelló, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 77 metros 63 decímetros cuadrados, siendo la construida de 96 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 1.073, tomo 2.238 del Ayuntamiento de Palma, sección III, Registro número 2, folio 16, finca 25.312-N. Valorada en 5.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, el próximo día 1 de junio de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el reseñado para cada una de las fincas en pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 17051192-2-C, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de julio de 1994, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de septiembre de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.945.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.198/1991 se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador señor Salom Santana, contra don Cristóbal Ginart Ramis, en reclamación de 5.284.051 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Porción de terreno, procedente del predio Son Baulo, sito en el punto Can Picafort, término municipal de Santa Margarita, tomada al oeste de la de su procedencia; tiene una cabida de 408 metros con 85 decímetros cuadrados. Linda: oeste o frente, calle Centro, en línea de 13 metros 71 centímetros; sur o derecha, entrando, calle Golf, en línea de 29 metros 57 centímetros; norte o izquierda, con calle Oriente, en línea de 29 metros con 90 centímetros; y este o fondo, con remanente de donde fue segregada la que se describe, en línea de 13 metros 80 centímetros.

Sobre dicha porción de terreno hay un edificio construido que consta de planta sótano, destinada a local, y de planta baja, destinada a vivienda, ocupando cada una de dichas plantas una superficie construida de 143 metros con 76 decímetros cuadrados, hallándose el resto del terreno destinado a accesos y jardín.

Inscripción, la de su procedencia al tomo 3.253, libro 245 de Santa Margarita, folio 106, finca número 13.102.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 26 de abril de 1994, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de mayo de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 21 de junio de 1994 a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 16.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0468-000-18-1198-91.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.230.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 836/1993 primera, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, la cual tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Arbona Rullán respecto al deudor don Hilodor Carrasco Paricio y doña Ana Arnal Agrafojo, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para la primera subasta el día 20 de junio a sus doce horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 23.300.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 18 de julio a sus doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 19 de septiembre a sus doce horas sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes

Condiciones

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 478-000-18-83693, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya,

debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla octava del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Descripción de la finca

Calle Guillermo Massot, 37, piso cuarto, en Palma de Mallorca, número 6. Vivienda única del piso cuarto, con fachada a Blanquerna y Guillermo Massot, de esta ciudad, e ingreso por esta última vía a través del zaguán número 37, su escalera y ascensor. Mide 128 metros 59 decímetros cuadrados útiles y 22 metros 98 decímetros cuadrados de terrazas. Tomando como frente la calle Guillermo Massot. Le corresponde una cuota de copropiedad del 10 por 100.

Inscrita al tomo 1.663, libro 168, folio 145, finca número 8.117, inscripción segunda.

Dado en Palma a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.280.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 890/1991-2-Y, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Bauza Matas y doña Ana Galmes Bauza, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Juan Bauza Matas y doña Ana Galmes Bauza:

1. Rústica. Porción de terreno, secano, indivisible, sito en Capdella, término de Calvià. Tiene una superficie de 39 áreas 41 centiáreas. Linda: Al norte, con tierras de Catalina Mulet; por sur, con propiedad de Matias Vich; por este, con las de Magdalena Salva, y por oeste, con las de Antonia Salva. Se desconoce si sobre la misma existe algún tipo de edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, Calvià, tomo 2.455, libro 85, folio 89, finca 8.697. Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, el próximo día 1 de junio de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 170890691-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sign por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidhos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de julio de 1994, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de septiembre de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.949.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, 113, primero, hago saber que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 01036/1992 A4, en virtud de demanda interpuesta por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por la Procuradora doña Catalina C. Salom Santana, contra don Luis Andrés Jiménez y doña María Angeles Buades Roig, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Providencia Magistrado-Juez, ilustrísimo señor Terrasa García, en la ciudad de Palma de Mallorca, dictada el día 23 de febrero de 1994.

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplidha por certificación de Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 21 de abril a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de mayo a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de junio a las once horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda

subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital o intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Finca perteneciente a María de los Angeles Bua-des Roig.

Urbana. Número tres del orden general correlativo, vivienda situada en la planta alta segunda, de la casa número 8 de la calle Médico Mayol, en Sóller, a través del zaguán que abre directamente a la calle de su situación y escaleras, de cabida 62 metros cuadrados. Linda, mirando desde dicha calle, al frente, con el vuelo de dicha calle; derecha, caja de escaleras; izquierda, casa de don Juan Xumet; y fondo, vuelo del patio de la propia casa. Su cuota es del 31,60 por 100.

Inscrita al tomo 5.139, libro 336, de Sóller, folio 189, finca 15.478, en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca, Ayuntamiento de Sóller. Valorada en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Consta la presente resolución podrá interponerse por escrito recurso de reposición en plazo de tres días ante este mismo Juzgado.

Lo acordó, manda y firma su señoría ilustrísima, de lo que doy fe.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, señor Terrasa García.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—13.226.

PUEBLA DE SANABRIA

Edicto

Don Santos de Castro García, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Puebla de Sanabria (Zamora),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento con el número 16/1992, promovidos por la Procuradora doña Margarita Pozas Requejo, en representación de don José Crespo Bobillo, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Angel Crespo Gallego, natural de Valdemerilla, siendo su último domicilio en Valdemerilla, ausentándose en el año 1950, ignorándose desde entonces su paradero, teniendo en la actualidad en caso de vivir setenta años.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, por dos veces y con intervalo de quince días en cumplimiento de lo acordado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Puebla de Sanabria a 31 de enero de 1994.—El Juez de Primera Instancia, Santos de Castro García.—9.313.
y 2.ª 18-3-1994

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Doña María José Batalla Corchado, Jueza de Primera Instancia número 2 del Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente bajo el número 9/1990 instado por doña Francisca Arana Pino, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Ramón Arana Pino, el cual desapareció el 30 de marzo de 1987 cuando naufragó el barco llamado «Calpe Quintans» en el cual iba como tripulante, haciéndose saber la existencia de dicho expediente a los efectos procedentes.

Dado en Puerta de Santa María a 24 de febrero de 1994.—La Jueza, María José Batalla Corchado.—La Secretaria.—13.287.

RUBI

Edicto

Doña María Dolores Costa París, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 190/1993, a instancia de Euro Banco del Principat, contra don Rafael Trobo González, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Peré Esmendia número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez el día 20 de abril de 1994, por segunda vez el día 18 de mayo de 1994, y por tercera vez el día 22 de junio de 1994, siempre a la hora de las diez horas, la finca que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana. Porción de terreno edificable, sito en la zona conocida por «Can Jardí», en el término municipal de Rubí, de superficie 2.371,5 metros cuadrados. Linda, al norte, con la calle Chopín; al sur, con porción segregada; al este, con la calle Bach; y al oeste, con porción segregada en su día.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.089, libro 545 de Rubí, folio 31, finca 6.338-N.

Valoración: 50.000.000 de pesetas.

Dado en Rubí a 23 de febrero de 1994.—La Secretaria, María Dolores Costa París.—13.197.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Pilar Ledesma Ibáñez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 185/1993, a instancia de la Procuradora doña Concepción Jiménez Cuerva, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Lordella, Sociedad Anónima», en los cuales he acordado requerir al demandado para que, en el plazo de diez días, abone al actor la cantidad de 156.948.159 pesetas, requiriendo que se verifique por el presente al encontrarse dicho demandado en ignorado paradero.

Dado en San Lorenzo de El Escorial, a 17 de febrero de 1994.—La Jueza, Pilar Ledesma Ibáñez.—El Secretario judicial.—13.257.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián de fecha 21 de febrero de 1994, dictado en el juicio de quiebra necesaria 105/1994, de «Servicios de Comercio y Distribución, Sociedad Anónima», con domicilio en San Sebastián, Urbietta, 41-sexto, instado por el Procurador don Ramón Calparsoro en representación de doña Begoña Pereiro Zabala, se ha declarado en estado de quiebra a «Servicios de Comercio y Distribución, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarse desde ahora al depositario administrador don Luis Lekona Echeverría y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario don José Luis Rivet Zarauz, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Donostia-San Sebastián a 21 de febrero de 1994.—El Secretario.—13.157.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Advertida omisión en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santa Cruz de Tenerife, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 53, de fecha 3 de marzo de 1994, página 3328, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

A continuación del último párrafo debe figurar el siguiente texto que ha sido indebidamente omitido:

«Servirá el presente edicto de notificación de las fechas de las subastas al demandado, caso de no ser localizado.»
10.208-3. CO.

SANTANDER

Edicto

Doña Teresa Marijuán Arias, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Antonio Roldán Teja se tramita expediente con el número 75/1992, sobre declaración de ausen-

cia de su hermano don Manuel Roldán Teja, natural de Santander, hijo de Manuel y de María Antonia, soltero, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad a finales del mes de marzo de 1990, no teniéndose noticias del mismo desde esa fecha y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Santander a 11 de febrero de 1992.—La Magistrada-Jueza, Teresa Marijuán Arias.—La Secretaria.—10.466.

y 2.ª 18-3-1994

SANTANDER

Edicto

En virtud de haberse dictado providencia propuesta en el día de hoy, vista por el señor Juez de Instrucción número 3 de Santander en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 1/1994 a instancia de doña María de los Reyes Castillo Quijano, contra doña Pilar Gabarri Jiménez, sobre falta de hurto, en la que se ha acordado citar a doña Pilar Gabarri Jiménez, que tenía su domicilio en calle Regales, número 53 de Santurce (Vizcaya), y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción número 1 (planta baja), sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el día 23 de marzo, a las diez cincuenta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acato del juicio, previéndole que deberá comparecer acompañada de los testigos y medios de prueba de que intente valerse y si no lo verifica, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Santander a 16 de febrero de 1994.—El Secretario.—14.427.

SEVILLA

Edicto

Por el presenta se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla, don José Manuel Cano Martín, que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 658/1992, hoy ejecutoria civil número 293/1993-B, seguido a instancia de «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra don Francisco J. Mesa Barragán y doña Rosa Vera Suárez, en reclamación de la suma de 98.740 pesetas de principal, más 50.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, se ha ordenado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación de 9.500.000 pesetas en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alberche, barriada de la Juncal, el día 27 de abril de 1994 y hora de las doce.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 24 de mayo de 1994 y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1994 y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dichas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.500.000 pesetas en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando, junto al mismo, el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida Alcalde Juan Fernández, edificios «Zeus», clave oficina 6013, cuenta corriente número 403800075029393-B.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores, además de acreditar la personalidad, depositar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, como mínimo, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos para tomar parte, en su caso, para la segunda y tercera subasta, los licitadores habrán de consignar el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda convocatoria.

El actor podrá concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de subastas a los demandados caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en su domicilio.

Caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, se entenderá que se hará en el siguiente día hábil.

Finca objeto de la subasta

Emplazamiento: Calle Eva Cervantes, número 23 actual, 9.º B, Sevilla.

Descripción: Superficie construida de 89,15 metros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza lavadero, pasillo y terraza principal. Tiene calificación de vivienda de protección oficial grupo primero, buenas comunicaciones y equipamiento de la zona. Las calidades de la vivienda son medianas-altas. Está valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de enero de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—13.961-3.

TERRASSA

Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Terrassa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 157/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima»

representado por el Procurador don Vicenç Ruiz Amat, contra don Juan Rosell Boix y doña María Teresa García Albergo, en reclamación de la suma de 1.228.459 pesetas de principal e intereses y más la cantidad de 400.000 pesetas en concepto de costas establecidas, en los cuales por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes inmuebles que al final se describirán, siendo el precio de su avalúo, 8.000.000 de pesetas, celebrándose por lotes separados, señalándose en cuanto a la primera subasta el próximo día 20 de abril de 1994 y precio de su valoración, y en prevención de que no hubiere postores, se señala para que se lleve a cabo la segunda subasta, por igual término, el próximo día 20 de mayo de 1994 con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y, para el caso de que resultare desierta esta última, se señala como tercera subasta, sin sujeción a tipo, y por el mismo término el próximo día 20 de junio de 1994, todos ellos a las doce treinta horas de su mañana, haciéndose constar las formalidades, condiciones y prevenciones que determinan los artículos 1.488 a 1.501 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sirviendo el presente de oportuna notificación a los demandados en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

Urbana; solar sito en Mollet del Vallés, con frente a la calle San José que mide 300 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 1.006, libro 118, folio 63, finca número 12.872.

Dado en Terrassa a 12 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—El Secretario.—13.196.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0156/1993 se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Luis Sibat Juanmartí, contra doña María Teresa Vila Presas y don Gil De Federich Subirats Panisello en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de mayo de 1994 a las doce horas, la finca hipotecada que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de junio de 1994 a las doce horas. Y para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1994 a las doce horas; las subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado, número 0865000010015693 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6260 en calle Mayor de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla cuarta del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que

las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Piso undécimo, puerta segunda, que forma parte de la casa en San Ignacio, 5, de Terrassa, de superficie 122,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Terrassa, al tomo 1.759, libro 386 de Terrassa, folio 76 de la finca 14.189. Tasada en escritura de hipoteca en 8.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados y encontrarse en ignorado paradero, ello, a los fines de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Terrassa, a 24 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario.—13.208.

TOLOSA

Edicto

Doña María José Galindo Olea, Jueza de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 276/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Tapia Ormazabal y doña Amaya Zubillaga Sancho, en reclamación de crédito hipotecario, y como aclaración del edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 283, de fecha 26 de noviembre de 1993, así como en el «Boletín Oficial» de la provincia número 216, de fecha 11 de noviembre de 1993, se hace saber se participa a los efectos legales oportunos que el tipo de la subasta es de 24.000.000 de pesetas.

Dado en Tolosa a 11 de marzo de 1994.—La Jueza, María José Galindo Olea.—El Secretario.—15.255.

VALDEPEÑAS

Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Juez de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas, Ciudad Real,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 134/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representada por el Procurador de los tribunales don Francisco Delgado Merlo, contra «Industrias Bustos, Sociedad Limitada», y para dar cumplimiento a lo acordado en proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 25 de mayo de 1994, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 17.800.000 pesetas; y en prevención de que no hubiere postores, se señala por segunda vez, el día 20 de junio de 1994, con rebaja del 25 por 100 de esta suma; y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio de 1994; celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 17.800.000 pesetas, que

es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Finca hipotecada: Finca urbana, casa en Santa Cruz de Mudela, Ciudad Real, en Juan Domingo, 43. Mide 350 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.504, libro 148, folio 39. Finca número 13.047; inscripción primera.

Dado en Valdepeñas a 23 de febrero de 1994.—El Juez, Adolfo Carretero Sánchez.—La Secretaria.—13.272.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en el expediente número 0122/1994, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Fameval, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, Juan de Celaya, 13, y dedicada a la fabricación de carpintería metálica, puertas, y ventanas, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Vicente Andreu Fajardo, don José Luis Ramos Forta, y a la acreedora «Gallego Vilar, Sociedad Anónima» en la persona física que ésta designe, con un activo de 98.560.121 pesetas, y un pasivo de 75.506.389 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Valencia a 10 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.259.

VALENCIA

Edicto

Doña Inmaculada Mari Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 346/1993, promovido por «Exterior Hipotecario, Sociedad Anónima» contra don Julio Plasencia Milió y don Enrique Sabater Muñoz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de abril de 1994 próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.039.670 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de mayo de 1994 próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de junio de 1994 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán el siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en día sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera, ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4551 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Colón número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores para el caso en que no se pueda practicar la notificación en el lugar establecido en la Ley Hipotecaria del día, hora y lugar de las subastas.

Bien objeto de subasta

Planta baja de la derecha entrando, que tiene puerta de acceso desde la calle y no la tiene ni al patio ni a la escalera, de una casa situada en esta ciudad de Valencia, calle Pedro Tercero el Grande, número 6, que consta de dos plantas bajas y portal en el centro, con escalera que conduce a seis pisos altos, con habitaciones encaradas. Ocupa dicho edificio una superficie de 522 metros cuadrados y linda: izquierda entrando, con solar número 9 del plano; derecha con casa de don Francisco Peral y don Francisco Píllol y fondo, con el grupo escolar Balmes.

Le corresponde a dicha planta baja en los elementos comunes con relación al valor total del inmueble una participación total de 12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, al tomo 786, libro 50, folio 70, finca número 3.288, inscripciones 2.ª y 3.ª

Dado en Valencia a 21 de febrero de 1994.—La Secretaria, Inmaculada Mari Ruiz.—13.869-11.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.150/1991, se sigue procedimiento declaración menor cuantía reclamación cantidad, a instancia de «Neofibra Ibérica, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora doña Amanda Roig Escrivá, contra don José Mares Lloria, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien inmueble embargado en el procedimiento y que al final del presente se describirá.

La primera subasta se celebrará el próximo día 3 de mayo de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.855.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos tercias partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 or 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de junio de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio de 1994, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día, o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifican dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores

respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

El bien sale a licitación en 8.855.000 pesetas. El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Urbana sita en la avenida Burjasot, número 103, puerta 8, en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 276, folio 84, finca registral número 8.242.

Dado en Valencia a 1 de marzo de 1994.—La Juez.—13.897.

VALENCIA

Edicto

Don Nicolás González Soria, Secretario del Juzgado sustituto de Primera Instancia número 19 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 523/1992, se tramita juicio procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Higuera García, en nombre de Caja Rural de Valencia, contra doña María Amparo Bodi Domenech.

Que habiendo observado que en el edicto anunciando las subastas señaladas en estos autos, la primera con fecha 19 de abril próximo, se ha omitido el tipo por el que sale a primera subasta la finca hipotecada, se subsana el mismo, indicando que la cantidad es la de 51.000.000 de pesetas, todo ello como continuación al edicto publicado ya en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 11 de los corrientes, página 3993, y en el «Boletín Oficial» de la provincia, día 2 de marzo pasado, página 39. De conformidad con la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Valencia a 15 de marzo de 1994.—El Secretario, Nicolás González Soria.—15.253.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía que se siguen en este Juzgado con el número 130/1990, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por la entidad «Suministros Eléctricos Industriales y Navales, Sociedad Limitada», con domicilio en Vigo, calle Bolivia número 5, representado por el Procurador señor Estévez Cernadas, contra don Wenceslao Salgueiro Cacavelo, mayor de edad, con domicilio en O Grove, avenida de Portugal número 24, 4.º, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 903.574 pesetas), se acordó a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados a los ejecutados y que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de abril próximo, a las doce horas de su mañana.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 20 de mayo siguiente, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquella.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio del mismo año, a las doce horas de su mañana.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Camelias, número 133,

una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, presentando el resguardo correspondiente y siendo el número de cuenta el 36140000150130/90, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el referido resguardo. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos tercias partes del tipo de la subasta, excepto en la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan sin suplir previamente los títulos de propiedad, por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y por medio del presente, se notifica al demandado, don Wenceslao Salgueiro Cacabelo, la celebración de las mencionadas subastas.

Bienes objeto de subasta

Propiedad del demandado don Wenceslao Salgueiro Cacabelo.

Urbana.—A Vivienda. Reseñada como derecha, planta cuarta, del edificio número 24, de la calle Portugal, de la localidad de El Grove-Pontevedra, con una superficie útil de 100 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cambados, libro 77 de El Grove, tomo 824, folio 208v, finca número 3.808.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

Rústica.—Con el nombramiento de Tomada de Sobral. Sita en el lugar de Forcas, parroquia de Adigüa, del término municipal de Sangenjo-Pontevedra. Mide 31 áreas y 44 centiáreas (3.144 metros cuadrados). Inscrito en el Registro de Cambados, libro 8 de El Grove, tomo 617, folio 54v, finca número 12.284.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Asciende el total de la valoración a 15.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 20 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—13.868-5.

VIGO

Edicto

Doña Victoria Eugenia Fariña Conde, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 142/1993 se tramitan autos de juicio ejecutivo otros títulos a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Marino Gozalón y doña Nieves Pombal Pérez sobre reclamación de 1.830.789 pesetas de principal y 600.000 pesetas que se calculan para intereses, gastos y costas, y en los que se acordó sacar a subasta pública por primera y en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para:

La primera subasta: El día 26 de mayo de 1994.

La segunda subasta: El día 23 de junio de 1994.

La tercera subasta: El día 19 de julio de 1994.

Todas ellas a las trece horas de la mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Para participar en la subasta es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.143, La Florida, de Vigo, en la cuenta número 3640 0000 17 142 93, cuando menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, con resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Séptima.—De conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace saber que el bien inmueble que al final se indica es sacado a subasta a instancia de la parte actora sin haber suplido la falta de títulos de propiedad del mismo.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos de subastas efectuados, en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivo, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso primero del bloque III del conjunto residencial «Puga» en Bayona, denominación de «Loureiral», en el Burgo, de 71,93 metros cuadrados. Finca registral número 5.941, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo.

Valoración 9.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 7 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Victoria Eugenia Fariña Conde.—El Secretario.—13.218.

VINAROS

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 400/1993-C, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra «Utilajes Cano, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 27 de abril de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.656.421 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de mayo de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de junio de 1994, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Departamento número 76. Lo constituye el apartamento D en la planta baja o firme señalado con el número 1.32 del bloque o zona B de la urbanización Font Nova (parcela A 6), en término de Peñíscola, partida Pichell o Font Nova. Mide 46,92 metros cuadrados útiles y otros 11,10 metros cuadrados de porche. Se distribuye en salón, cocina, dos dormitorios, baño, paso y porche, tiene como anejo inseparable la propiedad exclusiva de un jardín en su fachada occidental que mide 34,37 metros cuadrados, por donde se accede a este apartamento. Le corresponde también como anejo una planta de garaje o parking exterior, cubierto pero no cerrado, en la zona destinada a tal fin, cuya situación y determinación concreta se verificará en su día, para todos los apartamentos, por la sociedad promotora. Linderos, según la orientación general de este bloque, desde la fachada occidental; frente, zona común entre ambos bloques; derecha, entrando, paso o pasillo para acceso a las escaleras, e izquierda, apartamento 1.33.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al tomo 722, libro 183 de Peñíscola, folio 180, finca 17.115, inscripción segunda.

Dado en Vinarós a 15 de diciembre de 1993.—La Juez, María Luz García Monteys.—La Secretaria.—13.973-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 385/1993, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Cristóbal Jiménez Vázquez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final

se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las diez horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 27 de abril de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.706.450 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de mayo de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de junio de 1994, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Finca número 13. Apartamento del tipo B, en planta baja, señalado con el número 11, en término de Peñíscola, partida Los Marchals, en el edificio denominado «Aparthotel Aquasol», de superficie aproximada de 33,82 metros cuadrados y 4 metros de terraza. Linda, mirando a la fachada principal del edificio, a la derecha, apartamento tipo B de su misma planta, señalado con el número 9; izquierda, apartamento tipo B de su misma planta, señalado con el número 13; fondo, pasillo de distribución por donde tiene su entrada, y frente, calle N-38. Cuota: 0,50 por 100.

Finca registral número 18.670, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al libro 201, folio 9.

Dado en Vinarós a 23 de febrero de 1994.—La Juez, María Luz García Monteys.—El Secretario.—13.924-3.

ZAMORA

Edicto

Doña Inmaculada López Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 459/1985, se siguen autos de menor cuantía, a instancia de Agustín Herrero Ferrero, contra don Constantino Juárez Legido, don Francisco Juárez Legido y doña Esperanza Juárez Legido, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a los demandados que se relaciona al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle El Riego, 5, 2.º, el próximo día 18 de abril de 1994, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la forma legalmente establecida el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejor y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de mayo de 1994, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de licitación, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1994, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien que sale a subasta

Piso-vivienda señalada con la letra C de la planta horizontal del edificio de propiedad vertical, sito en el número 13 de la ronda de San Torcuato, esquina a la calle de Santa Ana, de Zamora capital.

Se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, trastero y cuarto de baño, teniendo balcón-terracea a la fachada de la casa a la calle Santa Ana y terraza-tendedero al patio interior. A uno de los dormitorios se accede por el estar-comedor.

Valorado en 7.700.000 pesetas.

Expido y firmo la presente en Zamora a 22 de febrero de 1994.—La Secretaria, Inmaculada López Rodríguez.—15.251.

ZAMORA

Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 342/1992, seguidos a instancia de Lisduero, representado por el Procurador señor Lozano de Lera, contra don Marino Marcos Andrino, doña Sagrario Díaz Alonso, don Juan Manuel Quintas Alonso y doña María del Carmen González Martín, sobre reclamación de 5.090.103 pesetas de principal, más otras 2.500.000 pesetas, calculadas para

intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que se relacionarán al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Riego, número, 5, segundo, el día 14 de abril de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la caja de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma y cantidad indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Regirán las normas de la Ley 10/1992 de 30 de abril de Medidas Urgentes de Reforma Procesal.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de mayo de 1994, a la hora y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de licitación, que será del 75 por 100 de la primera; y, para el caso de resultar desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 9 de junio de 1994, a la misma hora y con las condiciones de las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Al pago de la Plana Pequeña, o las Palmas de la Hiniesta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora número 2 al tomo 1.750, libro 136 de la Hiniesta, finca número 4.659-N. Valorada en 17.880.000 pesetas.

2. Rústica.—Al sitio de Coto Redondo, de 5.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuentesauco, al tomo 1.114, folio 31 de Peleas de Arriba. Valorada en 2.500.000 pesetas.

3. Urbana.—Piso en avenida Victor Gallego, números 19 y 19-bis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora número 1, al tomo 1.666, libro 382, folio 67, finca 32.318. Valorada en 20.125.000 pesetas.

4. Mitad proindiviso.—Dos sextas partes indivisas, en pleno dominio de una sexta parte indivisa en nuda propiedad de la rústica, al sitio del ferrocarril (estación). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, al tomo 1.820, folio 3, libro 483, finca 43.685. Valorada en 4.130.000 pesetas.

5. Urbana.—Vivienda en avenida Victor Gallego, número 89, primero A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, al tomo 1.841, folio 172, libro 504, finca número 46.222. Valorada en 7.200.000 pesetas.

6. Urbana.—Vivienda en avenida de Galicia, número 89, segundo B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora, al tomo 1.841, libro 504, folio 175, finca número 46.216. Valorada en 8.100.000 pesetas.

7. Urbana.—Local en avenida de Galicia, número 89, bajo, de Zamora. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, al tomo 1.841, libro 504, folio 169, finca número 46.216. Valorada en 7.050.000 pesetas.

8. Rústica.—Al pago de Las Llamas, en Zamora. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, al tomo 1.417, libro 213, folio 196, finca número 16.219. Valorada en 3.300.000 pesetas.

9. Urbana.—Piso en avenida de Victor Gallego, número 19-bis, de Zamora. Inscrita en el Registro

de la Propiedad número 1 de Zamora, al tomo 1.666, folio 93, libro 362, finca número 32.331. Valorada en 12.230.000 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a las anteriores subastas, expido el presente edicto, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Boletín Oficial de la provincia de Zamora».

Dado en Zamora a 7 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Francisco Casado.—La Secretaria.—13.909-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía 44 B/1992 a instancia de doña María Dolores Gimeno Lario, representada por la Procuradora señora Alvarez de Toledo contra don Juan Antonio Povedano Ures y don Javier Povedano Ures, representados por el Procurador señor Puerto, en reclamación de 746.979 pesetas de principal más 500.000 pesetas para intereses y costas.

Por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza del Pilar, edificio A, Sala de Audiencias número 10 en planta calle, el día 27 de abril, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en avenida César Augusto, 94, cuenta número 4.878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente, se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 25 de mayo en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 22 de junio en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

1. Inmueble sito en Zaragoza, calle Albareda, número 8, segundo, C, piso interior en la tercera planta superior de 60,69 metros cuadrados, con el cuarto de desahogo número 11 de la última planta. Inscrito al tomo 1.886, libro 758, sección primera, folio 5, finca número 9.110, inscripción séptima del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Valoración: 8.700.000 pesetas.

2. Inmueble vivienda sito en Zaragoza, calle Ilueca, número 1, décimo, B, de 82,34 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.668, folio 20, finca número 96.563 del Registro de la Propiedad número 1

de Zaragoza. Haciendo constar que dicho piso se encuentra en régimen de copropiedad con los demandados, correspondiendo a éstos la mitad de dicho piso.

Valoración: 6.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 11 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaría judicial.—13.990-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 943/1987-A, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Romualdo Roche García y doña Borge Andrés, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de mayo de 1994 próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.099.950 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de junio de 1994 próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de julio de 1994 próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4.902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, 94, de Zaragoza, un 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto, para notificación de las anteriores subastas a los demandados en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1ª Campo de secano en Nogueras (Teruel), partida La Fuente, de 6 áreas. Sobre la finca existe una edificación destinada a aprisco para ganado de una sola planta de 490 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Nogueras, al tomo 634, libro séptimo, folio 98, finca 563, inscripción tercera. Valorado en 3.675.000 pesetas.

2ª Urbana en término de Loscos (Teruel). Casa habitación con corral en la calle del Moral, sin número, de unos 750 metros cuadrados de extensión. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cala-

mocha, Loscos, al tomo 1.030, libro cuarto, folio 1, finca 496, inscripción segunda. Valorada en 1.080.000 pesetas.

3ª Cereal secano en Loscos (Teruel), partida Suertas Bajas, de 48 áreas 52 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro cuarto, folio 16, finca 510, inscripción segunda. Valorado en 88.064 pesetas.

4ª Secano de Loscos (Teruel), partida El Sendero, de 33 áreas 97 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro cuarto, folio 17, finca 511, inscripción segunda. Valorado en 84.212 pesetas.

5ª Secano de Loscos (Teruel), partida Carra Arnar o Cabelo, de 2 hectáreas 73 áreas y 97 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro cuarto, folio 18, finca 512, inscripción primera. Valorado en 679.172 pesetas.

6ª Secano de Loscos (Teruel), partida Salinas, de 2 hectáreas 86 áreas y 31 centiáreas. Inscrito en el Registro de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro cuarto, folio 19, finca 513, inscripción segunda. Valorado en 519.653 pesetas.

7ª Secano en Loscos (Teruel), partida Campo Horno o Campo Humor, de 1 hectárea 32 áreas y 24 centiáreas, inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro cuarto, folio 20, finca 514, inscripción segunda. Valorado dicho campo en la cantidad de 327.823 pesetas.

8ª Secano en la partida de la Dehesa, de 14 áreas 56 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro cuarto, folio 21, finca 515, inscripción segunda. Valorado en 36.094 pesetas.

9ª Secano en partida Riera, de 46 áreas 10 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro cuarto, folio 22, finca 516, inscripción segunda. Valorada en 114.282 pesetas.

10ª Secano en partida La Nava, de 1 hectárea 15 áreas y 25 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro cuarto, folio 23, finca 517, inscripción segunda. Valorado en 285.705 pesetas.

11ª Secano en partida La Nava, de 1 hectárea 89 áreas y 26 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro cuarto, folio 24, finca 518, inscripción segunda. Valorado en 468.175 pesetas.

12ª Monte bajo en partida Camino Santa Cruz, de 27 áreas 90 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro cuarto, folio 25, finca 519, inscripción segunda. Valorado en 13.950 pesetas.

13ª Secano en partida Prrales Bajos, de 1 hectárea 28 áreas y 60 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro cuarto, folio 26, finca 520, inscripción segunda. Valorado en 233.409 pesetas.

14ª Secano en partida Salobral, de 1 hectárea 12 áreas y 83 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro cuarto, folio 27, finca 521, inscripción segunda. Valorado en 279.706 pesetas.

15ª Secano en Partida Royal, de 1 hectárea 39 áreas y 52 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro cuarto, folio 28, finca 522, inscripción primera. Valorado en 345.870 pesetas.

16ª Secano en partida Las Viñas de 47 áreas 30 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro cuarto, folio 29, finca 523, inscripción segunda. Valorado en 117.257 pesetas.

17ª Cereal secano en partida Caño Franco de 48 áreas 53 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro cuarto, folio 30, finca 524, inscripción segunda. Valorado en 120.306 pesetas.

18ª Secano en partida Prrales, de 10 áreas 90 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro cuarto, folio 31, finca 525, inscripción segunda. Valorado en 27.071 pesetas.

19ª Secano en partida Caberán, de 38 áreas 82 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro cuarto, folio 32, finca 526, inscripción segunda. Valorado en 70.458 pesetas.

20ª Secano en partida Caberán, de 46 áreas 10 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro cuarto, folio 33, finca 527, inscripción segunda. Valorado en 83.671 pesetas.

21ª Secano en partida Pelejera o Peña Negra, de 86 áreas 14 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro cuarto, folio 34, finca 528, inscripción segunda. Valorado en 216.020 pesetas.

22ª Secano en partida Cerro Pelado, de 65 áreas 50 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro cuarto, folio 35, finca 529, inscripción segunda. Valorado en 162.374 pesetas.

23ª Secano en partida Campo Humor, de 83 áreas 71 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro cuarto, folio 36, finca 530, inscripción segunda. Valorado en 207.157 pesetas.

24ª Cereal secano era de trillar y pajar en partida Cabezuolo, de 92 áreas 20 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro cuarto, folio 37, finca 531, inscripción segunda. Valorado en 228.564 pesetas.

25ª Secano en partida Los Olmos, de 18 áreas 20 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro cuarto, folio 38, finca 532, inscripción segunda. Valorado en 45.118 pesetas.

26ª Cereal secano en partida Camino Lucas, de 57 áreas 2 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro cuarto, folio 39, finca 533, inscripción segunda. Valorado en 141.353 pesetas.

27ª Secano en partida San Andrés o Carra Mezquita, de 41 áreas 25 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro cuarto, folio 40, finca 534, inscripción segunda. Valorado en 102.256 pesetas.

28ª Secano en partida El Pleno, de 1 hectárea 39 áreas y 52 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, Loscos, al tomo 1.030, libro cuarto, folio 42, finca 535, inscripción segunda. Valorada en 345.870 pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de marzo de 1994.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—13.135.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la sala de Audiencia de este Juzgado (calle Girona, 2 1.º) de los bienes embargados como propiedad de la empresa apremiada «Brocato, Sociedad Anónima», en el proceso de ejecución número 113/1993, instado por don Joaquín Montesinos Rodríguez y otros, en las condiciones reguladas en los artículos 234-1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote único

4. Carreras Schaffhorff autocarreras de 50 conos 40 toneladas número 95277-29703, 97326, 96028 y 96705.

3. Carreras Schaffhorff autocarreras de 45 conos 30 toneladas número 94897, 96029-1971.04 y la otra sin número.

1. Doblador Savio de 64 paus.

4. Dobladores LMT tipo L 386 número 531107, 5331307; 531107 y 5331307.12 toneladas.

4. Dobladores Volkman tipo VTS-08 número 1249403, 1249404, 1249405, 124906.
 13. Continuas Rieter número 1429, 1430, 1.431, 1.432, 1.433, 1.434, 1.435, 1.436, 1.437, 1.438, 1.439, 1.440 y una sin número de 48 púas.
 28. Continuas Platt Saco Lowell número 1.401 al 1.428.
 4. Manuars de doble pacar autorregulador Sado.
 21. Cardas Bracons.
 1. Batan con 4 teleras MT Trut 25 Ck 16.
 1. Mechera de 64 púas Serra Saco Lowell número R-77069 FB 14.
 3. Mecheras de 64 púas Platt Saco Lowell número R-4131, R-3330, R-3529.
 1. Mechera de 90 púas Platt Saco Lowell número R-3396 (1984).
 2. Muratas Max Coner tipo T-2 número SX334960.01, SX334960.02 de 60 conos (1989).

Dichos bienes están tasados pericialmente en la suma de 38.015.000 pesetas y se encuentran depositados en Roda número 2 de Manlleu, siendo depositario don Antonio Cirera Vivet con domicilio en Folch i Torras 45 de Roda de Ter.

Primera subasta: El día 5 de mayo de 1994 a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte 19.007.500 pesetas. Postura mínima 25.343.333 pesetas.

Segunda subasta: El día 26 de mayo de 1994 a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte 19.007.500 pesetas. Postura mínima 19.007.500 pesetas.

Tercera subasta el día 16 de junio de 1994 a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte 19.007.500 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 del importe de la tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda y tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación exclusivamente por uno de estos tres medios: Mediante cheque librado por entidad bancaria o de crédito; talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 05880000-64-113-93 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000 de Plaza de Cataluña 5 de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas ya que, hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible y c) Acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor.

Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para

que en el plazo de tres días acepte la adjudicación bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio de remate, o, en todo caso dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1994.—El Secretario.—13.894.

BILBAO

Edicto

Doña María Elena Aurre Alba, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado con número 127/1993, ejecución número 294/1993, a instancia de don Antonio García Antúnez, contra «Aragón Alquiler de Maquinaria, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes objeto de subasta

Vehículo «Volvo», matrícula BI-0085-AL.
 Vehículo «Iveco», matrícula BI-0803-BK.
 Valorados en 4.020.000 pesetas y en 3.990.000 pesetas, respectivamente.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta el día 25 de abril. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 23 de mayo. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 20 de junio.

Todas ellas se celebrarán a las nueve treinta horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4717, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4717, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de 3/8 días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en los locales de la demandada a cargo de la misma.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales expido el presente en Bilbao a 15 de febrero de 1994.—La Secretaria judicial, María Elena Aurre Alba.—13.899.

BILBAO

Edicto

Don José María Doñoro Borralló, Oficial sustituto Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4 registrado con número

ro 983/1991, ejecución número 146/1992, a instancia de don Braulio Melero Landajo, contra «Ekekei, Sociedad Cooperativa Limitada», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Una máquina de impresión «Heidelberg» GTO 52. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Un ordenador, pantalla e impresora «Macintosh II». Valorado en 90.000 pesetas.

Total 8.590.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Bilbao, en primera subasta el día 24 de mayo de 1994. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 21 de junio de 1994. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 19 de julio de 1994.

Todas ellas se celebrarán a las diez horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4720/000/00/983/91, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subasta, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4720/000/00/983/91, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.2.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes, saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261, a), de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes, si hubiere varios, y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en calle José María Escuzza, número 18, bajo, de Bilbao a cargo de Patxi Ros.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales expido la presente en Bilbao a 7 de marzo de 1994.—El Secretario judicial.—13.890.

BILBAO

Edicto

Don José María Doñoro Borralló, Oficial sustituto, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4 registrado con número 1.621/1991, ejecución número 191/1992, a instancia de don Juan José Casteleiro García contra Administrador del Mueble Iru, S.A.L., en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Finca urbana: Lonja de la planta baja, que ocupa la totalidad de la misma, tiene una superficie útil aproximada de 239,82 metros cuadrados, y superficiales de 250 metros cuadrados, participa con 30 por 100 del edificio señalado con el número 33 de la Calzada de Valmaseda. Datos registrales: Finca número 5.092, inscripción 1.ª, folio 48, tomo 836, libro 64 de Valmaseda.

Valoración: 15.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Bilbao en primera subasta el día 24 de mayo de 1994. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 21 de junio de 1994. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 19 de julio de 1994.

Todas ellas se celebrarán a las once horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 4720.000.1621.91 el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera y segunda subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.ª de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta: 4720.0001621.91, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de 3/8 días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes

preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Bilbao a 7 de marzo de 1994.—El Secretario Judicial, José María Doñoro Borralló.—13.905.

PALENCIA

Edicto

Doña María Felisa Herrero Pinilla, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social de Palencia número 1,

Hace saber: Que en proceso de ejecución tramitado en este Juzgado con el número 167/1993(R), a instancia de don Angel Villameriel Serna y otros, frente a «Maderas y Derivados Lafuente, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidades por el concepto de salarios, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días hábiles, los bienes embargados a la parte ejecutada y que han sido objeto de avalúo, señalándose para la primera subasta el día 28 de abril de 1994, para la segunda subasta en su caso, el día 25 de mayo de 1994, y para la tercera, si fuera necesario, el día 21 de junio de 1994, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Abilio Calderón, número 4, primera planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3439 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» oficina principal de esta ciudad, el 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, exhibiendo el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta número 3439000069016793.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se ha hecho referencia en la condición segunda.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la repetida condición segunda.

Quinta.—Que para el caso de venta de bienes inmuebles, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que los bienes salen a subasta, en su caso, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, saliendo los bienes a segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y en cuanto a la tercera, no se admitirán posturas que no excedan

del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Octava.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Novena.—Que en cualquier caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes conforme a la vigente legislación procesal.

Décima.—Que en caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas por fuerza mayor, ésta y las sucesivas se celebrarán el mismo día de la semana siguiente que fuere hábil y a la misma hora que se tuviere hecho el primer señalamiento.

Undécima.—Que los bienes embargados, en su caso, están depositados a cargo de la demandada y don Carlos Ruiz Noguerras, en la localidad de Frómista.

Bienes objeto de subasta

1. Una caldera secadero «Made in Checoslovaquia», Mec Molte Cnice número 2567 487P54 BS. Tasada en 4.000.000 de pesetas.
2. Una picadora «Klockner» NP 979642-4-1. Tasada en 1.500.000 pesetas.
3. Una sierra doble con carro y sus accesorios de la casa «Barton». Tasada en 4.800.000 pesetas.
4. Cinco sierras sencillas de la casa «Barton» motor 3, tipo MH 16024, que carecen de motor. Tasadas en 2.500.000 pesetas.
5. Un transformador eléctrico, tasado en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Palencia a 3 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Felisa Herrero Pinilla.—El Secretario judicial.—13.903.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Asunción Learte Alvarez, Magistrada-Jueza de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado con el número 201 a instancia de don Pedro José Pérez Gimeno contra «Perfara, Sociedad Limitada» se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 20 de mayo de 1994; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 3 de junio de 1994, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 17 de junio de 1994 todas ellas a las diez horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés número 1-3-5, 7.ª planta.

Segunda.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la cuenta que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Paseo Pamplona, 12 de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos. La venta de los bienes podrá realizarse por lotes o por unidades.

Tercera.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de

los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad del justiprecio de los bienes, aprobándose el remate caso de ofrecer suma superior. De resultar desierta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo dentro del plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Cuarta.—Que una vez aprobado el remate por su señoría, el rematante deberá consignar el precio en un término que no excederá de tres días tratándose de bienes muebles y de ocho si se trata de inmuebles.

Quinta.—Sólo la adjudicación o adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero, cesión que tendrá lugar mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Los bienes han sido tasados en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Los bienes que se sacan a pública subasta son los siguientes:

Bienes que se subastan

Tres extrusoras marca «Covema» diámetro 60 diámetros con sus correspondientes dientes husillos Maillefer y cabezales de extrusión compuestos por tres piezas cada uno: 2.400.000 pesetas.

Una extrusora marca «Covema» diámetro 45 diámetros con su correspondiente husillo Maillefer y cabezal de extrusión compuesto por tres piezas: 600.000 pesetas.

Un grupo refrigerador marca «Mafrin» modelo RF-45: 700.000 pesetas.

Un grupo refrigerador marca «Mafrin» modelo RF-30: 400.000 pesetas.

Tres carros de arrastre con sus correspondientes bandas de rodadura y motores de corriente continua con regulador: 600.000 pesetas.

Dos bañeras de enfriamiento en acero inoxidable de 4 metros de longitud con bomba de vacío y automatismos: 200.000 pesetas.

Una mesa de bobinado automático recogedor de perfil con motovariador incluido: 50.000 pesetas.

Tres secadores «Leister» con sus soportes correspondientes: 30.000 pesetas.

Una máquina manual para impresión de perfiles marca «Matthews y Co.»: 20.000 pesetas.

Tres máquinas tampográficas modelo Rotograf de la firma Oscar Flues de Bradeli, montadas sobre soporte bancaria protegidas con cerramiento de perfiles de aluminio y cristal con su correspondiente instalación eléctrica de regulación y alumbrado: 400.000 pesetas.

Un horno puente Hok-2A 380 y de la firma «BCB, Sociedad Anónima» de Ripollet (Barcelona): 200.000 pesetas.

Una tranpaleta Mega TR-2 D-2 toneladas: 100.000 pesetas.

Un toro con batería marca «Fenwich» con cargador de batería: 300.000 pesetas.

Valoración total: 6.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Boletín Oficial de la Provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal.

Se expide el presente en Zaragoza a 3 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Asunción Learte Alvarez.—El Secretario.—13.906.